H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 072 ACTA No. 121 LIBRO II FOJAS 2247

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:46 trece horas con cuarenta y seis minutos del día **13 de Agosto de 2026**, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celeb4rar **Sesión Ordinaria No. 070**, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior

III.- Informes de las Comisiones Municipales, en su caso;

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

- Presentación, discusión y aprobación en su caso del Dictamen correspondiente a la solicitud de creación, redistribución y ampliación de partidas presupuestales de las Fuentes de Financiamiento, Ingresos locales del Ejercicio, FORTAMUN y Recursos Federales de Libre Disposición; correspondiente al mes de Julio 2026.

- Presentación, discusión y aprobación en su caso del Dictamen que solicita la autorización del envío al H. Congreso del Estado de Colima, de la cuenta pública del mes de Julio de 2026 del municipio de Villa de Álvarez, Col.

- Presentación, discusión y aprobación en su caso del Dictamen que solicita la autorización del envío al H. Congreso del Estado de Colima, el Informe de Avance de la Gestión Financiera de 2026 del Municipio de Villa de Álvarez, Col.

COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES.

- Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen correspondiente a la solicitud de autorización para otorgar permiso temporal para la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el marco de la 4ª. Edición del Festival del Mariachi 2026, a celebrarse los días del 13 al 16 de Septiembre de 2026.

COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.-

- Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen correspondiente a la solicitud de autorización de una Fe de Erratas la Incorporación Municipal Anticipada del Fraccionamiento Valle Real Etapas 1 a la 9, específicamente al Acuerdo Decimo Primero del Dictamen aprobado en sesión de cabildo de fecha 17 de Julio de 2026.

IV.- Puntos específicos de acuerdo a su trascendencia.

- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Punto de Acuerdo por medio del cual se solicita remitir a la Comisión de Gobernación y Reglamentos el proyecto de Reglamento de Protección Civil Municipal.
-
- Solicitud de autorización a la Presidenta Municipal, Síndico y Secretaria del H. Ayuntamiento para llevar a cabo la suscripción de un **Convenio de Colaboración con Instituto Técnico de Estilistas de Colima S.C ITEC.**

V.- Asuntos Generales.

VII.- Clausura de la Sesión.

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal,** instruye a la, **C. Lizet Rodríguez Soriano, Secretaria del H. Ayuntamiento**, verifique la asistencia, manifestando la presencia de once de los trece munícipes integrantes del H. Cabildo villalvarense, con la ausencia justificada de la regidora Alexandra de Jesús Negrete García y del regidor Luis Humberto Ladino Ochoa por lo que habiendo quorum legal, la C. Presidenta Municipal declaró instalada la sesión ordinaria número 072, siendo las 13:46 trece horas con cuarenta y seis minutos.

Informa la C. Presidenta Municipal que se integró a los trabajos de la sesión, la regidora Alexandra de Jesús Negrete García.

Acto seguido, siguiendo las instrucciones de la Presidenta Municipal, la Secretaria del H. Ayuntamiento, dio a conocer el **orden del día** antes descrito, del cual al no haber comentarios al respecto, fue **aprobado por unanimidad** de los munícipes presentes.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso a observaciones y aprobación.-

En uso de la voz, la **Licda. Lizet Rodríguez Soriano, Secretaria del Ayuntamiento**, informa a los munícipes que el proyecto del acta número 118 de la sesión de cabildo llevada a cabo el día 31 de Julio del presente, se les hizo llegar con oportunidad al grupo de comunicación oficial, por lo que de conformidad con los artículos 73 y 74 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, es que solicita autorización para dispensar su lectura, lo cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de las comisiones.

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.-

Para el desahogo de este punto del orden del día, se le cede el uso de la voz al regidor **Carlos Ramírez Calleres,** mismo que en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, para que exponga ante los munícipes el Dictamen correspondiente a la solicitud de **transferencias, ampliaciones, reducciones y creaciones presupuestales de Ingresos locales del Ejercicio Fiscal 2026, Recursos Federales de Libre Disposición; Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) todos del mes de Julio 2026 y su cierre.;** el cual se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DE VILLA DE ÁLVAREZ
P R E S E N T E S.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. **MAESTRO CARLOS RAMIREZ CALLERES REGIDOR,** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, **LICENCIADO J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO, SÍNDICO MUNICIPAL, MAESTRA KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN, REGIDORA, MARIA TERESA RAMIREZ GUZMAN, REGIDORA Y LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ, REGIDOR;** EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 90, FRACCIÓN IV, Y 94, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 42, 43, 44, 45, FRACCIÓN IV, INCISOS A) Y J), DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 1, 2, NUMERAL 1, 3, 8, 9, 11, FRACCIÓN I, 12, FRACCIONES VI, VII Y VIII, 16, FRACCIÓN III, 18, FRACCIÓN III, Y 19, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN I, 21, 65, FRACCIÓN II, 66, 75, 76, 77, FRACCIÓN II, 85, 88, 89, Y 91, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA

DE ÁLVAREZ, COLIMA; TIENEN A BIEN PRESENTAR ANTE ESTE H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ EL PRESENTE **DICTAMEN,** CON BASE A LOS SIGUIENTES

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO. - QUE MEDIANTE EL OFICIO **S.E. No. 354/2026** DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2026, TURNADO POR LA **LIC. LIZET RODRÍGUEZ SORIANO**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIEN SOLICITA SEA DICTAMINADA LA AUTORIZACIÓN DE LAS ***TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y CREACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO FISCAL 2026; RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICIÓN; FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN);*** TODOS DEL MES DE **JULIO 2026** Y SU CIERRE.

SEGUNDO. - QUE SE ENCUENTRA EL OFICIO **TM-176/2026** DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2026, SUSCRITO POR LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A CARGO DE LA **LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL,** POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA SEAN AUTORIZADAS LAS ***TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y CREACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO FISCAL 2026; RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICIÓN; FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN);*** TODOS DEL MES DE **JULIO 2026** Y SU CIERRE**.**

TERCERO. - QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, LLEVÓ A CABO REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA CON FECHA 11 DE AGOSTO DE 2026, PARA EL ANÁLISIS DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES SEÑALADAS EN EL PUNTO PRIMERO Y CORRESPONDIENTES AL MES DE **JULIO DE 2026.**

CUARTO. - LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES PROPUESTAS A REALIZARSE AFECTANDO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, SON LAS SIGUIENTES:

EJERCICIO FISCAL 2026
JULIO

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES AGRUPADAS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE	DESCRIPCION	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
01-01-01	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	12,832,400.74	12,837,400.74
01-05-01	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	25,956,608.90	25,960,582.52
02-05-01	FONDO III FISM	25,868,454.38	25,868,454.38
02-05-02	FONDO IV FORTAMUN	6,666,894.05	6,657,920.43
	TOTALES	**$ 71,324,358.07**	**$ 71,324,358.07**

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES AGRUPADAS POR CAPITULO DEL GASTO

CAPITULO	DESCRIPCION	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
1	SERVICIOS PERSONALES	35,432,490.08	35,432,490.08
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,169,767.13	1,178,785.69
3	SERVICIOS GENERALES	2,481,606.98	2,303,690.63
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,373,679.88	3,373,679.88
6	INVERSION PUBLIVA	25,868,454.38	25,868,454.38
7	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	168,897.79
9	DEUDA PUBLICA	2,998,359.62	2,998,359.62
	TOTALES	**$ 71,324,358.07**	**$ 71,324,358.07**

CREACIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y AMPLIACIONES DE CUENTAS PRESUPUESTALES
INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO, FF 01-01-01
MES DE JULIO 2026

FOLIO	CAPITULO	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
01747	02	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0.00	4,403.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	428.00	0.00
	03	INSTALACIÓN Y MANATENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	3,975.00	0.00
01751	01	BONO DE ANTIGÜEDAD	185,187.77	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	185,187.77
01755	03	SERVICIO DE TECNOLOGIA DE MONITOREO VIAL	232,000.00	0.00
	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	232,000.00
01757	01	BONO DE ANTIGÜEDAD	80,784.25	0.00
	01	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	80,784.25
01793	01	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	65,700.00	0.00
	01	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	65,700.00
01795	01	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	65,700.00
	01	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	65,700.00	0.00
01797	01	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	65,000.00	0.00
	01	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	65,000.00
01801	03	CERTIFICACIONES Y DEMÁS IMPUESTOS Y DERECHOS	997.00	0.00
	03	CERTIFICACIONES Y DEMÁS IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	997.00
01803	03	INSTALACIÓN Y MANATENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	2,957.00	0.00
	03	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	0.00	2,957.00
01805	03	CONSUMO DE AGUA POTABLE	10,502.00	0.00
	03	CONSUMO DE AGUA POTABLE	0.00	10,502.00
01811	02	SUSCRIPCIONES Y PUBLICACIONES	4,303.85	0.00
	02	SUSCRIPCIONES Y PUBLICACIONES	0.00	4,303.85
01813	02	SUSCRIPCIONES Y PUBLICACIONES	5,800.00	0.00
	02	SUSCRIPCIONES Y PUBLICACIONES	0.00	5,800.00
01815	02	SUSCRIPCIONES Y PUBLICACIONES	5,800.00	0.00
	02	SUSCRIPCIONES Y PUBLICACIONES	0.00	5,800.00
01833	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	329,658.16	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	329,658.16
01843	02	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	4,959.00	0.00
	02	MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	0.00	4,959.00
01849	01	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	54,481.10
	01	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	53,367.59
	01	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	16,258.67
	01	BONO DE ANTIGÜEDAD	124,107.36	0.00
01860	02	INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA EDIFICIOS	132.34	0.00
	02	INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA EDIFICIOS	0.00	132.34
01862	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,073.58	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	6,073.58
01874	02	INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA EDIFICIOS	0.00	941.92
	02	INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA EDIFICIOS	941.92	0.00
01876	02	INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA EDIFICIOS	0.00	1,235.40
	02	INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA EDIFICIOS	1,235.40	0.00
01878	02	INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA EDIFICIOS	719.20	0.00
	02	INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA EDIFICIOS	0.00	719.20
01880	02	INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA EDIFICIOS	3,607.60	0.00
	02	INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA EDIFICIOS	0.00	894.39
	02	TABLA ROCA, PLAFONES, PROD. DE YESO Y CAL	0.00	2,713.21
01882	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,900.00	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	3,900.00
01884	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,840.00	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	5,840.00
01896	04	PENSIONES	162,781.00	0.00
	04	PENSIONES	0.00	162,781.00
01900	04	JUBILACIONES	1,422,822.07	0.00
	04	PENSIONES	0.00	8,656.46
	04	JUBILACIONES	0.00	1,422,822.07
	04	PENSIONES	8,656.46	0.00
01906	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	10,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	6,000.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	35,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	7,000.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	35,000.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	6,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	5,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	5,000.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	118,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	118,000.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	5,000.00	0.00

	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	5,000.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	10,000.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	11,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	3,157.08	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	3,157.08
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	10,834.86	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	10,834.86
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	5,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	7,000.00	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	90,500.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	27,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	17,000.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	5,000.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	4,000.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	3,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	27,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	27,000.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	13,436.65	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	13,436.65
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	15,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	15,000.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	4,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	17,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	71,500.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	98,800.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	98,800.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	202,553.40	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	202,553.40
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	3,529.33	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	3,529.33
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	9,974.77	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	9,974.77
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	8,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	8,000.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	5,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	27,000.00
01914	04	JUBILACIONES	7,940.00	0.00
	04	JUBILACIONES	0.00	7,940.00
01916	04	JUBILACIONES	60,656.83	0.00
	04	JUBILACIONES	0.00	60,656.83
01928	03	INSTALACIÓN Y MANATENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	3,023.90	0.00
	03	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	0.00	3,023.90
01936	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9,000.00	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	9,000.00
01938	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9,714.49	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	9,714.49
01940	03	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL.	762,213.26	0.00
	03	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL.	0.00	762,213.26
01944	01	FONDO DE PENSIONES	33,785.28	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	33,785.28
01946	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	278,020.41
	01	SUELDO	278,020.41	0.00
01948	01	SUELDO	106,726.81	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	106,726.81
01950	03	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	45,240.00	0.00
	03	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	45,240.00
01952	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,100.00	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	4,100.00
01954	03	INSTALACIÓN Y MANATENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	1,767.56	0.00
	02	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0.00	1,767.56
01956	03	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	46,748.00	0.00
	03	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	46,748.00
01958	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	8,354.62
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8,354.62	0.00
01960	02	DIESEL	0.00	13,381.08
	02	DIESEL	13,381.08	0.00
01962	02	DIESEL	28,119.52	0.00
	02	DIESEL	0.00	28,119.52
01964	02	DIESEL	39,710.78	0.00
	02	DIESEL	0.00	39,710.78
01966	02	INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA EDIFICIOS	517.36	0.00
	02	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00	517.36
01968	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20,300.00	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	20,300.00
01970	02	MADERA Y SUS DERIVADOS	0.00	84,955.34
	02	INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA EDIFICIOS	84,955.34	0.00

01974	02	DIESEL	9,300.98	0.00
	02	DIESEL	0.00	9,300.98
01976	02	DIESEL	15,862.99	0.00
	02	DIESEL	0.00	15,862.99
01978	02	DIESEL	34,737.67	0.00
	02	DIESEL	0.00	34,737.67
01996	02	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00	3,276.00
	03	INSTALACIÓN Y MANATENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	3,276.00	0.00
02002	03	PROVISIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS	34,356.98	0.00
	03	PROVISIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS	0.00	34,356.98
02004	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	48,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	48,000.00
02014	01	FONDO DE PENSIONES	2,075.77	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	6,954.69
	01	FONDO DE PENSIONES	1,817.77	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	2,094.34	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	966.81	0.00
02050	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,348.50	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	3,348.50
02052	02	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	2,284.80	0.00
	02	PRODUCTOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	0.00	2,284.80
02054	02	DIESEL	17,450.68	0.00
	02	DIESEL	0.00	17,450.68
02056	02	DIESEL	0.00	42,626.60
	02	DIESEL	42,626.60	0.00
02064	04	PENSIONES	162,781.00	0.00
	04	PENSIONES	0.00	162,781.00
02066	04	JUBILACIONES	1,419,612.68	0.00
	04	JUBILACIONES	0.00	1,419,612.68
	04	PENSIONES	8,656.46	0.00
	04	PENSIONES	0.00	8,656.46
02082	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	35,000.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	1,011.63
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	1,011.63	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	115,000.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	115,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	5,000.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	5,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	5,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	9,314.14	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	16,000.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	35,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	9,314.14
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	5,000.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	10,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	10,000.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	16,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	13,500.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	13,500.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	5,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	5,000.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	7,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	7,000.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	89,500.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	9,000.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	5,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	7,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	71,500.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	3,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	27,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	27,000.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	23,500.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	23,500.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	15,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	15,000.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	6,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	27,000.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	7,000.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	100,800.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	8,000.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	6,000.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	27,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	5,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	100,800.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	8,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	9,200.00

	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	9,200.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	65,000.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	65,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	196,553.40
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	196,553.40	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	9,000.00	0.00
02088	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7,580.86	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	7,580.86
02092	01	SUELDO	276,936.32	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	276,936.32
02094	01	SUELDO	109,096.46	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	109,096.46
02096	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8,000.00	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	8,000.00
02102	03	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN	92,789.09	0.00
	03	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00	92,789.09
02108	01	FONDO DE PENSIONES	33,785.28	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	5,939.75
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	27,845.53
02128	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	265,768.55
	03	RECARGOS	265,768.55	0.00
02130	01	CUOTAS AL IMSS	251,160.59	0.00
	01	CUOTAS AL IMSS	0.00	251,160.59
02148	03	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL.	11,433.17	0.00
	03	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL.	0.00	11,433.17
02160	09	CREDITO BANORTE 2025-35	2,916,664.69	0.00
	09	CREDITO BANORTE 2025-35	0.00	2,916,664.69
	09	INTERESES CREDITO BANORTE 2025-35	81,694.93	0.00
	09	INTERESES CREDITO BANORTE 2025-35	0.00	81,694.93
02168	03	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	701,406.05	0.00
	03	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	0.00	701,406.05
02174	03	COMISIONES BANCARIAS	0.00	72,596.33
	03	COMISIONES BANCARIAS	72,596.33	0.00
02183	01	BONO SINDICAL HR	0.00	1,796.20
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	4,130.58
	01	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	76,269.13
	01	BONO SINDICAL HR	0.00	3,039.12
	01	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	895.43
	01	BONO DEL BUROCRATA HR	0.00	3,481.29
	01	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	29,847.63
	01	COMPENSACIONES	0.00	2,527.05
	01	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	8,144.47
	01	BONO DEL BUROCRATA HR	0.00	1,742.17
	01	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	134,249.90
	01	COMPENSACIONES	0.00	27,717.29
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	303,228.93	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	9,388.67

CREACIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y AMPLIACIONES DE CUENTAS PRESUPUESTALES
RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION, FF 01-05-01
MES DE JULIO 2026

FOLIO	CAPITULO	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
01759	01	SOBRE SUELDO	1171.41	0.00
	01	SUELDO	4,183.62	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	257,513.48
	01	COMPENSACIONES	4,162.39	0.00
	01	SOBRE SUELDO	114,211.11	0.00
	01	SUELDO	135,965.26	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	59,321.28
	01	SOBRE SUELDO	59,321.28	0.00
	01	SUELDO	0.00	70,520.80
	01	SUELDO	70,520.80	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	1,171.41
	01	SUELDO	0.00	1,394.54
	01	SUELDO	1,394.54	0.00
	01	COMPENSACIONES	2,969.44	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	17,586.55
	01	SUELDO	7,222.11	0.00
	01	SUELDO	0.00	4,183.62
	01	SOBRE SUELDO	3,514.23	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	51.32	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	153.96	0.00
	01	SOBRE SUELDO	17,586.55	0.00
	01	SUELDO	0.00	7,222.11
	01	SOBRE SUELDO	6,066.57	0.00

	01	SOBRE SUELDO	0.00	6,066.57
	01	SUELDO	0.00	20,936.30
	01	SOBRE SUELDO	0.00	3,514.23
	01	SUELDO	0.00	1,394.54
	01	SOBRE SUELDO	1,171.41	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	1,171.41
	01	SUELDO	20,936.30	0.00
	01	SUELDO	1,394.54	0.00
01781	01	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	11380.77
	01	CANASTA NAVIDEÑA	11,380.77	0.00
01807	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	2468.53
	01	FONDO DE PENSIONES	473.23	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	2,468.53	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	3,140.21
	01	FONDO DE PENSIONES	3,140.21	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	979.95
	01	FONDO DE PENSIONES	979.95	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	473.23
	01	FONDO DE PENSIONES	974.85	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	791.20	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	974.85
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	791.20
	01	FONDO DE PENSIONES	2,132.27	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	2,132.27
	01	FONDO DE PENSIONES	1,022.60	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,022.60
	01	FONDO DE PENSIONES	2,221.13	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	2,221.13
	01	FONDO DE PENSIONES	3,821.48	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	3,821.48
01851	01	CANASTA NAVIDEÑA	13696.07	0.00
	01	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	13,696.07
01858	01	COMPENSACIONES	4162.39	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	51.32	0.00
	01	COMPENSACIONES	2,969.44	0.00
	01	SUELDO	0.00	24,350.73
	01	SOBRE SUELDO	21,831.99	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	21,831.99
	01	SUELDO	70,964.97	0.00
	01	SUELDO	0.00	70,964.97
	01	SOBRE SUELDO	58,733.90	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	58,733.90
	01	SOBRE SUELDO	17,951.17	0.00
	01	SOBRE SUELDO	114,306.26	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	17,951.17
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	257,721.88
	01	SUELDO	136,078.51	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	3,514.23
	01	SUELDO	24,350.73	0.00
	01	SUELDO	0.00	21,370.37
	01	SUELDO	4,183.62	0.00
	01	SOBRE SUELDO	3,514.23	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	153.96	0.00
	01	SUELDO	32,316.36	0.00
	01	SUELDO	0.00	32,316.36
	01	SOBRE SUELDO	0.00	18,946.27
	01	SUELDO	0.00	4,183.62
	01	SUELDO	21,370.37	0.00
	01	SOBRE SUELDO	28,651.40	0.00
	01	SOBRE SUELDO	18,946.27	0.00
	01	SUELDO	0.00	24,723.59
	01	SUELDO	24,723.59	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	28,651.40
01886	01	SUELDO	0.00	70520.80
	01	COMPENSACIONES	2,969.44	0.00
	01	SUELDO	0.00	1,394.54
	01	SOBRE SUELDO	1,171.41	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	1,171.41
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	51.32	0.00
	01	SUELDO	70,520.80	0.00
	01	SUELDO	1,394.54	0.00
	01	SOBRE SUELDO	59,321.28	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	59,321.28
	01	SOBRE SUELDO	648.07	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	648.07
	01	SUELDO	137,187.26	0.00

	01	SOBRE SUELDO	115,237.60	0.00
	01	COMPENSACIONES	4,162.39	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	6,066.57
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	259,761.97
	01	SUELDO	0.00	4,183.62
	01	SOBRE SUELDO	0.00	17,951.17
	01	SUELDO	0.00	1,394.54
	01	SUELDO	4,183.62	0.00
	01	SOBRE SUELDO	3,514.23	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	3,514.23
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	153.96	0.00
	01	SUELDO	7,222.11	0.00
	01	SUELDO	0.00	7,222.11
	01	SUELDO	0.00	21,370.37
	01	SUELDO	1,394.54	0.00
	01	SOBRE SUELDO	1,171.41	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	1,171.41
	01	SUELDO	21,370.37	0.00
	01	SOBRE SUELDO	6,066.57	0.00
	01	SOBRE SUELDO	17,951.17	0.00
01888	01	QUINQUENIOS	0.00	563.89
	01	PRIMA VACACIONAL	1,759.66	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	1,759.66
	01	APOYO POR SERVICIOS	18,257.65	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	10,561.05
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,135.56	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,135.56
	01	COMPENSACIONES	14,922.37	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	1,885.17	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,164.68	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,164.68
	01	QUINQUENIOS	563.89	0.00
	01	COMPENSACIONES	194.71	0.00
	01	SOBRE SUELDO	844.80	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,885.17
	01	COMPENSACIONES	0.00	14,922.37
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,443.12
	01	COMPENSACIONES	0.00	5,972.92
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	6,192.81	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	6,192.81
	01	AYUDA PARA RENTA	6,822.79	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	6,822.79
	01	SUELDO	4,791.00	0.00
	01	SOBRE SUELDO	4,311.90	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	721.56
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	378.52
	01	SOBRE SUELDO	0.00	13,678.07
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	721.56	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	844.80
	01	AYUDA PARA RENTA	628.39	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	628.39
	01	SUELDO	15,197.85	0.00
	01	SUELDO	0.00	15,197.85
	01	SOBRE SUELDO	13,678.07	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	378.52	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	28,277.55	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	194.71
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	14,659.99	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	14,659.99
	01	FONDO DE AHORRO	38,989.26	0.00
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	38,989.26
	01	COMPENSACIONES	4,664.76	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	117,212.65	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	32,470.20
	01	PRIMA DE RIESGO	0.00	828.66
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	28,277.55
	01	SUELDO	53,154.75	0.00
	01	SUELDO	0.00	53,154.75
	01	SOBRE SUELDO	47,839.29	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	47,839.29
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	2,244.13
	01	COMPENSACIONES	5,972.92	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	32,470.20	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,885.17
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
	01	APOYO POR SERVICIOS	7,539.03	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	7,539.03

01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	911.42	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	911.42
01	COMPENSACIONES	194.71	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	117,212.65
01	AYUDA PARA RENTA	1,885.17	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
01	SUELDO	205,206.60	0.00
01	SUELDO	0.00	205,206.60
01	SOBRE SUELDO	184,686.00	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	184,686.00
01	PRIMA VACACIONAL	13,197.45	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	13,197.45
01	PRIMA DE RIESGO	828.66	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,443.12	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	2,639.49
01	AYUDA DE TRANSPORTE	9,380.28	0.00
01	SUELDO	76,979.25	0.00
01	SUELDO	0.00	76,979.25
01	SOBRE SUELDO	69,281.33	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	69,281.33
01	QUINQUENIOS	45,367.74	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	1,107.42	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	2,639.49	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	2,513.56
01	APOYO POR SERVICIOS	33,621.04	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	5,299.28	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	5,299.28
01	FONDO DE AHORRO	14,626.08	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	14,626.08
01	COMPENSACIONES	19,569.53	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	19,282.45
01	QUINQUENIOS	0.00	45,367.74
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,514.08
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,444.40
01	AYUDA PARA RENTA	1,490.95	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,490.95
01	SUELDO	28,641.45	0.00
01	SUELDO	0.00	28,641.45
01	SOBRE SUELDO	25,777.31	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	1,107.42
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,514.08	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	8,942.42
01	FONDO DE AHORRO	2,244.13	0.00
01	FONDO DE AHORRO	13,994.77	0.00
01	COMPENSACIONES	19,282.45	0.00
01	QUINQUENIOS	30,539.13	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,164.68	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,164.68
01	AYUDA PARA RENTA	2,513.56	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	25,777.31
01	SOBRE SUELDO	0.00	21,220.66
01	COMPENSACIONES	0.00	19,569.53
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,164.68	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	1,885.17	0.00
01	CANASTA BÁSICA	3,775.11	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	2,872.81
01	SUELDO	23,578.50	0.00
01	COMPENSACIONES	8,566.04	0.00
01	SOBRE SUELDO	21,220.66	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	2,643.46
01	PRIMA VACACIONAL	2,639.49	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	2,639.49
01	APOYO POR SERVICIOS	25,975.80	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	25,975.80
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,527.22	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	2,527.22
01	FONDO DE AHORRO	8,968.71	0.00
01	SUELDO	0.00	23,578.50
01	SUELDO	18,530.25	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	8,797.46	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	8,797.46
01	CANASTA BÁSICA	17,617.18	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	17,617.18
01	ESTIMULO PROFESIONAL	1,713.68	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	1,713.68
01	COMPENSACIONES	0.00	8,566.04
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	3,130.61

01	FONDO DE AHORRO	0.00	8,968.71
01	SUELDO	0.00	18,530.25
01	SOBRE SUELDO	16,677.23	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	16,677.23
01	QUINQUENIOS	9,161.17	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	9,161.17
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,135.56	0.00
01	FONDO DE AHORRO	2,643.46	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	3,130.61	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	61,891.57
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	14,077.28
01	PRIMA DE RIESGO	4,779.99	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	4,779.99
01	APOYO POR SERVICIOS	122,375.60	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	122,375.60
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	31,038.64	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	7,088.93	0.00
01	FONDO DE AHORRO	61,891.57	0.00
01	SOBRE SUELDO	293,170.42	0.00
01	COMPENSACIONES	4,897.16	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	4,897.16
01	AYUDA DE TRANSPORTE	59,167.92	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	59,167.92
01	AYUDA PARA RENTA	51,527.98	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	51,527.98
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	31,038.64
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,783.90
01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
01	PRIMA DE RIESGO	191.03	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	5,439.47	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	3,728.26
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	532.90	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	14,077.28	0.00
01	FONDO DE AHORRO	1,783.90	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	293,170.42
01	AYUDA DE TRANSPORTE	721.56	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	721.56
01	AYUDA PARA RENTA	1,490.95	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,490.95
01	SUELDO	325,744.80	0.00
01	SUELDO	0.00	325,744.80
01	SOBRE SUELDO	32,559.17	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	532.90
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	22,237.51
01	SUELDO	15,997.94	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	54,883.72
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	12,044.00	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	12,044.00
01	FONDO DE AHORRO	22,180.05	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	22,180.05
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	2,467.25
01	AYUDA DE TRANSPORTE	22,237.51	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	2,467.25	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	19,994.53	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	19,994.53
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,768.91	0.00
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	1,768.91
01	CANASTA BÁSICA	14,627.41	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	14,627.41
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	635,227.21
01	COMPENSACIONES	9,255.03	0.00
01	FONDO DE AHORRO	445.39	0.00
01	SUELDO	0.00	3,265.80
01	SOBRE SUELDO	0.00	32,559.17
01	PRIMA VACACIONAL	1,759.66	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	1,759.66
01	PRIMA DE RIESGO	3,197.01	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	3,197.01
01	APOYO POR SERVICIOS	54,883.72	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	16,823.60
01	SUELDO	0.00	15,997.94
01	FONDO DE AHORRO	0.00	445.39
01	AYUDA PARA RENTA	1,213.60	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,213.60
01	SUELDO	116,737.08	0.00
01	SOBRE SUELDO	105,063.40	0.00

01	PRIMA VACACIONAL	7,038.64	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	7,038.64
01	APOYO POR SERVICIOS	16,823.60	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,886.24	0.00
01	QUINQUENIOS	352.96	0.00
01	SUELDO	0.00	17,679.90
01	SOBRE SUELDO	15,911.91	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	15,911.91
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,514.08	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,514.08
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	1,155.83
01	COMPENSACIONES	0.00	3,954.93
01	FONDO DE VIVIENDA	1,155.83	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,886.24
01	AYUDA PARA RENTA	2,513.56	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	2,513.56
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	240.30	0.00
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	240.30
01	SUELDO	16,482.75	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	2,939.22
01	COMPENSACIONES	3,954.93	0.00
01	COMPENSACIONES	1,947.10	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	2,639.49	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	2,639.49
01	APOYO POR SERVICIOS	27,348.62	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	15,155.53
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	3,785.20	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	3,785.20
01	SUELDO	17,679.90	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	10,099.42
01	QUINQUENIOS	0.00	352.96
01	COMPENSACIONES	0.00	1,947.10
01	AYUDA DE TRANSPORTE	7,215.60	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	7,215.60
01	AYUDA PARA RENTA	6,283.90	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	6,283.90
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	403.58	0.00
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	403.58
01	FONDO DE AHORRO	10,099.42	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	9,184.02	0.00
01	SOBRE SUELDO	14,834.49	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	36,842.22	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	28,465.92
01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,444.40	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	7,088.93
01	PRIMA DE RIESGO	191.03	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	1,337.21	0.00
01	COMPENSACIONES	973.55	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	4,399.15
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	9,184.02
01	AYUDA PARA RENTA	11,768.49	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	11,768.49
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	2,489.81	0.00
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	2,489.81
01	SUELDO	3,265.80	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	30,539.13
01	FONDO DE AHORRO	0.00	13,994.77
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,885.17
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,135.56	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,135.56
01	FONDO DE AHORRO	3,131.73	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	3,131.73
01	COMPENSACIONES	1,007.42	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,164.68	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	1,337.21
01	AYUDA PARA RENTA	1,885.17	0.00
01	SOBRE SUELDO	2,939.22	0.00
01	CANASTA BÁSICA	3,775.11	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	3,775.11
01	SUELDO	49,444.65	0.00
01	SUELDO	0.00	49,444.65
01	SOBRE SUELDO	44,500.19	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	44,500.19
01	PRIMA VACACIONAL	4,399.15	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,164.68
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,055.92
01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00

01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
01	APOYO POR SERVICIOS	8,017.33	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	8,017.33
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	733.80	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	733.80
01	SOBRE SUELDO	0.00	98,583.93
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,055.92	0.00
01	SUELDO	0.00	12,698.10
01	AYUDA PARA RENTA	1,885.17	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	10,326.63
01	ESTIMULO PROFESIONAL	428.42	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	194.71
01	FONDO DE VIVIENDA	218.52	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	218.52
01	COMPENSACIONES	389.42	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	5,772.48	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	36,883.63
01	QUINQUENIOS	6,859.48	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	6,859.48
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,106.28	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,106.28
01	FONDO DE AHORRO	7,786.56	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	11,428.29
01	COMPENSACIONES	4,669.98	0.00
01	SOBRE SUELDO	11,428.29	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	5,772.48
01	AYUDA PARA RENTA	5,027.12	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	5,027.12
01	FONDO DE VIVIENDA	93.58	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	93.58
01	SUELDO	12,698.10	0.00
01	SOBRE SUELDO	17,354.26	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	7,786.56
01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	4,004.51	0.00
01	SUELDO	19,282.50	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	14,827.75	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	14,827.75
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,271.12	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	2,271.12
01	FONDO DE AHORRO	7,955.62	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	1,759.66	0.00
01	COMPENSACIONES	3,550.92	0.00
01	SOBRE SUELDO	27,397.04	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	4,329.36	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	4,329.36
01	AYUDA PARA RENTA	3,770.34	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	3,770.34
01	SUELDO	109,537.65	0.00
01	SUELDO	0.00	109,537.65
01	SOBRE SUELDO	98,583.93	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	7,955.62
01	COMPENSACIONES	584.13	0.00
01	SUELDO	40,981.80	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	17,354.26
01	QUINQUENIOS	853.84	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	853.84
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,514.08	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,514.08
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	1,759.66
01	FONDO DE AHORRO	0.00	3,663.67
01	SUELDO	0.00	19,282.50
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,164.68	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,164.68
01	AYUDA PARA RENTA	2,513.56	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	2,513.56
01	ESTIMULO PROFESIONAL	856.84	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	856.84
01	SUELDO	30,441.15	0.00
01	FONDO DE AHORRO	3,663.67	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	2,516.74
01	COMPENSACIONES	584.13	0.00
01	FONDO DE AHORRO	2,141.35	0.00
01	COMPENSACIONES	389.42	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,443.12	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,443.12
01	AYUDA PARA RENTA	1,256.78	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	757.04	0.00

01	CANASTA BÁSICA	2,516.74	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	147.69
01	ESTIMULO PROFESIONAL	428.42	0.00
01	SUELDO	14,998.05	0.00
01	SOBRE SUELDO	13,498.25	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,341.40	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,341.40
01	FONDO DE AHORRO	2,849.63	0.00
01	SOBRE SUELDO	36,883.63	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,256.78
01	COMPENSACIONES	1,050.08	0.00
01	SUELDO	11,394.90	0.00
01	SOBRE SUELDO	10,255.41	0.00
01	QUINQUENIOS	341.43	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	341.43
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,135.56	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,135.56
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	757.04
01	FONDO DE AHORRO	0.00	2,165.04
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,886.24	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,443.12	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,443.12
01	AYUDA PARA RENTA	1,885.17	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,885.17
01	SUELDO	11,270.25	0.00
01	SOBRE SUELDO	10,143.23	0.00
01	QUINQUENIOS	147.69	0.00
01	FONDO DE AHORRO	2,165.04	0.00
01	COMPENSACIONES	4,978.06	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	2,849.63
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	1,759.66
01	APOYO POR SERVICIOS	25,674.41	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	10,130.77
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,892.60	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,892.60
01	QUINQUENIOS	0.00	23,157.74
01	FONDO DE AHORRO	0.00	6,438.02
01	QUINQUENIOS	23,157.74	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	3,607.80	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	3,607.80
01	AYUDA PARA RENTA	3,141.95	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	3,141.95
01	FONDO DE VIVIENDA	306.21	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	306.21
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	428.42
01	FONDO DE AHORRO	6,438.02	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	721.56	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,886.24
01	AYUDA PARA RENTA	2,513.56	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	2,513.56
01	SUELDO	6,721.95	0.00
01	SOBRE SUELDO	6,049.76	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	378.52	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	1,759.66	0.00
01	COMPENSACIONES	6,554.71	0.00
01	SUELDO	0.00	40,981.80
01	AYUDA PARA RENTA	628.39	0.00
01	CANASTA BÁSICA	1,258.37	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	428.42	0.00
01	SUELDO	33,884.25	0.00
01	SUELDO	0.00	33,884.25
01	SOBRE SUELDO	30,495.84	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	30,495.84
01	FONDO DE AHORRO	1,277.17	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	74,302.55
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	3,770.34
01	CANASTA BÁSICA	2,611.82	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	2,611.82
01	FONDO DE VIVIENDA	993.41	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	993.41
01	SUELDO	82,558.35	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	4,986.10
01	SOBRE SUELDO	74,302.55	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	4,329.36	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	3,519.32	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	3,519.32
01	PRIMA DE RIESGO	1,528.24	0.00

01	PRIMA DE RIESGO	0.00	1,528.24
01	APOYO POR SERVICIOS	34,417.58	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	34,417.58
01	SUELDO	0.00	82,558.35
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	5,433.87
01	SUELDO	28,796.25	0.00
01	SOBRE SUELDO	35,415.38	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	35,415.38
01	QUINQUENIOS	16,381.84	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	16,381.84
01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	3,770.34	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	9,334.65	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	4,329.36
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,149.90	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	2,149.90
01	FONDO DE AHORRO	5,551.90	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	5,551.90
01	COMPENSACIONES	32,310.19	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	32,310.19
01	FONDO DE AHORRO	3,616.00	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	3,770.34
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	7,893.97	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	2,149.90
01	FONDO DE AHORRO	5,497.91	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	5,497.91
01	COMPENSACIONES	9,119.53	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	4,329.36	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	37,893.88	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	3,770.34	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	3,519.32
01	SUELDO	15,084.45	0.00
01	SUELDO	0.00	15,084.45
01	SOBRE SUELDO	13,576.02	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	13,576.02
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	532.90	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	532.90
01	COMPENSACIONES	194.71	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	4,329.36
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	856.84
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	15,152.76
01	FONDO DE AHORRO	0.00	3,616.00
01	COMPENSACIONES	4,576.84	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	15,152.76	0.00
01	QUINQUENIOS	3,395.72	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	15,081.36	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,149.90	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	856.84	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	7,893.97
01	SUELDO	23,606.25	0.00
01	SUELDO	0.00	23,606.25
01	SOBRE SUELDO	21,245.63	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	21,245.63
01	QUINQUENIOS	14,319.68	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	14,319.68
01	PRIMA VACACIONAL	3,519.32	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,885.17
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,135.56	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	1,885.17	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	1,568.16
01	SUELDO	18,136.95	0.00
01	SUELDO	0.00	18,136.95
01	SOBRE SUELDO	16,323.27	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	16,323.27
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	244.92
01	QUINQUENIOS	0.00	430.81
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	15,081.36
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,135.56
01	FONDO DE AHORRO	1,160.11	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,160.11
01	COMPENSACIONES	194.71	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	194.71
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,164.68	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,164.68
01	QUINQUENIOS	430.81	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	9,084.48	0.00

	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	15,081.36
	01	CANASTA BÁSICA	4,986.10	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	3,395.72
	01	PRIMA VACACIONAL	3,519.32	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	3,519.32
	01	PRIMA DE RIESGO	191.03	0.00
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	1,568.16	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	32,185.23
	01	BONO DE CUMPLEAÑOS	244.92	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	9,084.48
	01	FONDO DE AHORRO	20,812.20	0.00
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	20,812.20
	01	COMPENSACIONES	11,110.08	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	16,595.88	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	16,595.88
	01	AYUDA PARA RENTA	15,081.36	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	32,185.23	0.00
	01	COMPENSACIONES	3,415.46	0.00
	01	SUELDO	33,152.55	0.00
	01	SUELDO	0.00	33,152.55
	01	SOBRE SUELDO	29,837.32	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	29,837.32
	01	QUINQUENIOS	14,319.21	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,271.12	0.00
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	856.84
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	6,299.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	14,319.21
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	4,329.36	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	4,329.36
	01	AYUDA PARA RENTA	3,770.34	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	3,770.34
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,885.17
	01	BONO DE CUMPLEAÑOS	81.64	0.00
	01	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	81.64
	01	FONDO DE AHORRO	6,299.00	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	17,269.88
	01	SUELDO	19,188.75	0.00
	01	SUELDO	0.00	19,188.75
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	2,271.12
	01	SOBRE SUELDO	17,269.88	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,978.31	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,978.31
	01	FONDO DE AHORRO	3,645.87	0.00
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	3,645.87
	01	COMPENSACIONES	5,996.84	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	3,607.80	0.00
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	2,959.83
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	3,607.80
	01	AYUDA PARA RENTA	3,599.42	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	3,599.42
	01	CANASTA BÁSICA	2,959.83	0.00
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	856.84	0.00
01890	01	SUELDO	10174.05	0.00
	01	COMPENSACIONES	13,689.75	0.00
	01	SOBRE SUELDO	13,517.53	0.00
	01	SUELDO	16,092.30	0.00
	01	SOBRE SUELDO	8,546.21	0.00
	01	COMPENSACIONES	4,675.09	0.00
	01	SUELDO	0.00	11,482.50
	01	SOBRE SUELDO	0.00	14,921.42
	01	SOBRE SUELDO	14,921.42	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	4,675.09
	01	COMPENSACIONES	8,514.10	0.00
	01	COMPENSACIONES	5,897.19	0.00
	01	SOBRE SUELDO	1,703.52	0.00
	01	SUELDO	0.00	17,763.60
	01	SOBRE SUELDO	9,645.30	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	9,645.30
	01	COMPENSACIONES	0.00	5,897.19
	01	SOBRE SUELDO	0.00	1,703.52
	01	SOBRE SUELDO	9,348.45	0.00
	01	SUELDO	11,482.50	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	7,402.88
	01	COMPENSACIONES	0.00	2,890.19
	01	COMPENSACIONES	0.00	3,023.57
	01	COMPENSACIONES	659.00	0.00
	01	SUELDO	0.00	11,129.10

01	SOBRE SUELDO	0.00	9,348.45
01	SUELDO	11,129.10	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	5,461.81
01	SUELDO	8,812.95	0.00
01	COMPENSACIONES	5,461.81	0.00
01	SOBRE SUELDO	7,402.88	0.00
01	SUELDO	17,763.60	0.00
01	COMPENSACIONES	8,312.88	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	2,682.61
01	SUELDO	4,153.50	0.00
01	SUELDO	0.00	4,153.50
01	SOBRE SUELDO	3,488.94	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	3,488.94
01	COMPENSACIONES	6,527.21	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	6,527.21
01	SUELDO	0.00	8,812.95
01	SUELDO	0.00	6,408.45
01	SOBRE SUELDO	0.00	5,383.10
01	SOBRE SUELDO	9,518.79	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	9,518.79
01	COMPENSACIONES	2,785.00	0.00
01	SUELDO	5,594.10	0.00
01	SUELDO	0.00	5,594.10
01	SOBRE SUELDO	4,699.04	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	4,699.04
01	SUELDO	11,331.90	0.00
01	SUELDO	6,408.45	0.00
01	COMPENSACIONES	11,588.48	0.00
01	SOBRE SUELDO	5,383.10	0.00
01	COMPENSACIONES	3,023.57	0.00
01	SUELDO	1,959.00	0.00
01	SOBRE SUELDO	1,645.56	0.00
01	COMPENSACIONES	1,035.92	0.00
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	656,756.47
01	COMPENSACIONES	2,890.19	0.00
01	SOBRE SUELDO	17,700.98	0.00
01	COMPENSACIONES	2,501.11	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	11,941.00
01	SUELDO	23,785.20	0.00
01	SUELDO	0.00	23,785.20
01	SOBRE SUELDO	19,979.57	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	19,979.57
01	COMPENSACIONES	14,783.69	0.00
01	SUELDO	28,089.00	0.00
01	SUELDO	0.00	28,089.00
01	SOBRE SUELDO	23,594.76	0.00
01	SUELDO	0.00	11,331.90
01	COMPENSACIONES	11,941.00	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	659.00
01	SUELDO	3,465.70	0.00
01	SUELDO	0.00	3,465.70
01	SOBRE SUELDO	2,911.19	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	2,911.19
01	COMPENSACIONES	2,092.25	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	2,092.25
01	SUELDO	14,813.25	0.00
01	SOBRE SUELDO	12,443.13	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	23,594.76
01	SOBRE SUELDO	9,188.30	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	9,842.49
01	COMPENSACIONES	16,279.88	0.00
01	SUELDO	18,574.50	0.00
01	SUELDO	0.00	18,574.50
01	SOBRE SUELDO	15,602.57	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	15,602.57
01	COMPENSACIONES	16,367.00	0.00
01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	6,344.18	0.00
01	SUELDO	0.00	10,938.45
01	SUELDO	11,717.25	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	9,188.30
01	COMPENSACIONES	10,423.25	0.00
01	SUELDO	12,578.85	0.00
01	SOBRE SUELDO	10,566.25	0.00
01	COMPENSACIONES	9,594.41	0.00
01	SUELDO	52,077.60	0.00
01	SOBRE SUELDO	43,745.17	0.00
01	COMPENSACIONES	43,491.68	0.00

	01	SUELDO	10,938.45	0.00
	01	SUELDO	0.00	3,713.25
	01	SOBRE SUELDO	0.00	6,186.09
	01	SOBRE SUELDO	24,745.50	0.00
	01	COMPENSACIONES	30,671.00	0.00
	01	SUELDO	16,398.75	0.00
	01	SOBRE SUELDO	13,774.95	0.00
	01	COMPENSACIONES	24,318.57	0.00
	01	SUELDO	25,081.20	0.00
	01	SOBRE SUELDO	21,068.20	0.00
	01	SOBRE SUELDO	9,842.49	0.00
	01	SUELDO	3,713.25	0.00
	01	SUELDO	0.00	11,717.25
	01	SOBRE SUELDO	0.00	3,119.13
	01	COMPENSACIONES	0.00	7,823.13
	01	SUELDO	5,741.25	0.00
	01	SUELDO	0.00	5,741.25
	01	SOBRE SUELDO	4,822.65	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	4,822.65
	01	COMPENSACIONES	8,522.10	0.00
	01	COMPENSACIONES	7,823.13	0.00
	01	COMPENSACIONES	22,067.28	0.00
	01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	2,061.85	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	3,727.84
	01	COMPENSACIONES	0.00	5,412.92
	01	SUELDO	21,072.60	0.00
	01	SUELDO	0.00	21,072.60
	01	SOBRE SUELDO	6,186.09	0.00
	01	COMPENSACIONES	19,473.12	0.00
	01	SOBRE SUELDO	3,119.13	0.00
	01	SUELDO	4,437.90	0.00
	01	SUELDO	29,458.95	0.00
	01	SOBRE SUELDO	3,727.84	0.00
	01	SUELDO	9,001.35	0.00
	01	SUELDO	0.00	9,001.35
	01	SOBRE SUELDO	7,561.13	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	7,561.13
	01	COMPENSACIONES	3,165.35	0.00
	01	SUELDO	7,364.40	0.00
	01	SUELDO	0.00	7,364.40
	01	SUELDO	22,298.10	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	17,700.98
	01	COMPENSACIONES	0.00	14,989.00
	01	SUELDO	0.00	22,298.10
	01	SOBRE SUELDO	18,730.40	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	18,730.40
	01	COMPENSACIONES	14,401.00	0.00
	01	SUELDO	8,493.90	0.00
	01	SUELDO	0.00	8,493.90
	01	SOBRE SUELDO	7,134.88	0.00
	01	COMPENSACIONES	5,412.92	0.00
	01	COMPENSACIONES	14,989.00	0.00
	01	COMPENSACIONES	6,670.88	0.00
	01	SUELDO	16,606.50	0.00
	01	SUELDO	0.00	16,606.50
	01	SOBRE SUELDO	13,949.46	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	13,949.46
	01	COMPENSACIONES	29,252.25	0.00
	01	SUELDO	5,759.40	0.00
	01	SUELDO	0.00	5,759.40
	01	SOBRE SUELDO	4,837.89	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	4,837.89
	01	SOBRE SUELDO	0.00	7,134.88
01892	01	BONO DE LA SECRETARIA	56.18	0.00
	01	BONO DE LA SECRETARIA	56.18	0.00
	01	BONO DE LA SECRETARIA	112.36	0.00
	01	BONO DE LA SECRETARIA	56.18	0.00
	01	BONO DE LA SECRETARIA	56.18	0.00
	01	BONO DE LA SECRETARIA	56.18	0.00
	01	BONO DE LA SECRETARIA	56.18	0.00
	01	BONO DE LA SECRETARIA	112.36	0.00
	01	BONO DE LA SECRETARIA	112.36	0.00
	01	BONO DE LA SECRETARIA	224.72	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	898.88
01894	01	COMPENSACIONES	9517.20	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	9,936.05
	01	SOBRE SUELDO	9,936.05	0.00

01	SUELDO	0.00	5,205.28
01	SUELDO	5,205.28	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	16,359.10
01	COMPENSACIONES	0.00	9,517.20
01	SOBRE SUELDO	0.00	8,414.50
01	SOBRE SUELDO	23,157.96	0.00
01	SOBRE SUELDO	8,414.50	0.00
01	COMPENSACIONES	16,359.10	0.00
01	SUELDO	10,199.40	0.00
01	SUELDO	0.00	26,269.80
01	SUELDO	6,611.85	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	23,157.96
01	QUINQUENIOS	844.73	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	844.73
01	COMPENSACIONES	11,810.29	0.00
01	SUELDO	21,043.35	0.00
01	SUELDO	0.00	21,043.35
01	SOBRE SUELDO	18,257.68	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	18,257.68
01	QUINQUENIOS	4,065.86	0.00
01	SUELDO	26,269.80	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	18,620.28
01	QUINQUENIOS	0.00	4,065.86
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	237,379.80
01	QUINQUENIOS	2,739.24	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	2,739.24
01	SUELDO	14,386.95	0.00
01	SUELDO	0.00	14,386.95
01	SOBRE SUELDO	12,255.26	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	12,255.26
01	QUINQUENIOS	1,469.87	0.00
01	QUINQUENIOS	79.04	0.00
01	COMPENSACIONES	18,620.28	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	79.04
01	SUELDO	3,844.95	0.00
01	SUELDO	0.00	3,844.95
01	SOBRE SUELDO	3,172.08	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	3,172.08
01	COMPENSACIONES	7,638.48	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	7,638.48
01	SUELDO	6,611.85	0.00
01	SOBRE SUELDO	5,662.29	0.00
01	COMPENSACIONES	9,270.00	0.00
01	SOBRE SUELDO	5,662.29	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	1,469.87
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
01	QUINQUENIOS	14,076.46	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	14,076.46
01	PRIMA VACACIONAL	1,759.66	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	1,759.66
01	APOYO POR SERVICIOS	2,025.52	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	2,025.52
01	SUELDO	8,743.50	0.00
01	SUELDO	0.00	8,743.50
01	SOBRE SUELDO	7,869.15	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	1,012.76
01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
01	SUELDO	0.00	70,549.97
01	APOYO POR SERVICIOS	1,012.76	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	1,012.76
01	SUELDO	20,918.10	0.00
01	SOBRE SUELDO	18,826.29	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
01	APOYO POR SERVICIOS	1,012.76	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	5,439.69
01	COMPENSACIONES	1,362.99	0.00
01	COMPENSACIONES	7,941.04	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	7,869.15
01	COMPENSACIONES	0.00	6,436.11
01	COMPENSACIONES	0.00	12,829.79
01	SUELDO	15,989.25	0.00
01	SUELDO	0.00	15,989.25
01	SOBRE SUELDO	14,101.95	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	14,101.95
01	QUINQUENIOS	4,774.80	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	4,774.80

01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
01	APOYO POR SERVICIOS	1,012.76	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	63,378.48
01	COMPENSACIONES	6,436.11	0.00
01	SOBRE SUELDO	63,378.48	0.00
01	SUELDO	7,376.85	0.00
01	SOBRE SUELDO	6,138.88	0.00
01	COMPENSACIONES	10,633.48	0.00
01	SUELDO	6,565.20	0.00
01	SUELDO	0.00	6,565.20
01	SOBRE SUELDO	5,908.68	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	5,908.68
01	COMPENSACIONES	178.16	0.00
01	SUELDO	70,549.97	0.00
01	COMPENSACIONES	15,983.06	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	1,012.76
01	COMPENSACIONES	5,304.50	0.00
01	QUINQUENIOS	1,703.66	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	10,945.45
01	COMPENSACIONES	14,909.62	0.00
01	SUELDO	5,533.80	0.00
01	SUELDO	0.00	5,533.80
01	SOBRE SUELDO	4,980.42	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	4,980.42
01	QUINQUENIOS	2,326.86	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	2,326.86
01	SUELDO	7,643.25	0.00
01	SUELDO	0.00	12,727.20
01	QUINQUENIOS	1,469.87	0.00
01	SUELDO	12,727.20	0.00
01	SUELDO	2,766.90	0.00
01	SUELDO	0.00	2,766.90
01	SOBRE SUELDO	2,490.21	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	2,490.21
01	QUINQUENIOS	1,254.80	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	1,254.80
01	SUELDO	7,023.15	0.00
01	SUELDO	0.00	7,023.15
01	SOBRE SUELDO	6,320.84	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	6,320.84
01	SOBRE SUELDO	6,590.55	0.00
01	COMPENSACIONES	56.36	0.00
01	SUELDO	6,297.30	0.00
01	SUELDO	0.00	10,199.40
01	SOBRE SUELDO	5,439.69	0.00
01	SOBRE SUELDO	5,250.43	0.00
01	COMPENSACIONES	7,764.00	0.00
01	SUELDO	6,360.98	0.00
01	SOBRE SUELDO	5,436.52	0.00
01	COMPENSACIONES	9,548.10	0.00
01	SUELDO	74.26	0.00
01	SUELDO	0.00	74.26
01	SOBRE SUELDO	10,945.45	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	1,159.64
01	SOBRE SUELDO	0.00	13,838.82
01	COMPENSACIONES	0.00	56.36
01	SUELDO	16,774.35	0.00
01	SOBRE SUELDO	13,838.82	0.00
01	COMPENSACIONES	31,365.44	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	31,365.44
01	SUELDO	7,579.65	0.00
01	SUELDO	0.00	7,579.65
01	SOBRE SUELDO	6,253.21	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	6,253.21
01	COMPENSACIONES	11,139.45	0.00
01	SOBRE SUELDO	1,159.64	0.00
01	QUINQUENIOS	1,348.00	0.00
01	SUELDO	0.00	14,219.40
01	SOBRE SUELDO	11,786.17	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	11,786.17
01	PRIMA VACACIONAL	1,759.66	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	1,759.66
01	APOYO POR SERVICIOS	11,610.37	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	11,610.37
01	COMPENSACIONES	25,033.65	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	25,033.65

	01	SUELDO	6,584.40	0.00
	01	SUELDO	14,219.40	0.00
	01	SOBRE SUELDO	5,703.80	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	5,703.80
	01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
	01	APOYO POR SERVICIOS	2,724.18	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	2,724.18
	01	COMPENSACIONES	8,549.00	0.00
	01	SUELDO	0.00	6,044.10
	01	QUINQUENIOS	0.00	1,703.66
	01	SUELDO	0.00	16,774.35
	01	COMPENSACIONES	0.00	8,549.00
	01	SUELDO	6,044.10	0.00
	01	SUELDO	0.00	6,584.40
	01	SOBRE SUELDO	0.00	9,817.86
	01	SUELDO	7,579.65	0.00
	01	SUELDO	0.00	7,579.65
	01	COMPENSACIONES	0.00	840.69
	01	SOBRE SUELDO	6,253.21	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	1,348.00
	01	COMPENSACIONES	840.69	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	6,253.21
	01	COMPENSACIONES	11,139.45	0.00
	01	SOBRE SUELDO	9,817.86	0.00
	01	QUINQUENIOS	2,857.82	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	2,857.82
	01	COMPENSACIONES	22,973.50	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	1,055.51
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
	01	SUELDO	11,229.15	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	1,055.51	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	22,973.50
	01	SOBRE SUELDO	0.00	28,518.96
	01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
	01	SOBRE SUELDO	28,518.96	0.00
	01	COMPENSACIONES	5,139.00	0.00
	01	SUELDO	0.00	31,906.05
	01	SUELDO	31,906.05	0.00
01910	01	AYUDA PARA RENTA	628.39	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	3,917.43
	01	SOBRE SUELDO	3,917.43	0.00
	01	QUINQUENIOS	1,968.39	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	1,968.39
	01	QUINQUENIOS	2,062.73	0.00
	01	SUELDO	0.00	4,352.70
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	628.39
	01	COMPENSACIONES	0.00	194.71
	01	PRIMA DE RIESGO	191.03	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	2,062.73
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	628.39
	01	COMPENSACIONES	194.71	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	378.52
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	378.52	0.00
	01	SUELDO	4,352.70	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
	01	QUINQUENIOS	0.00	9,919.19
	01	QUINQUENIOS	9,919.19	0.00
	01	COMPENSACIONES	389.42	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	4,841.64
	01	SOBRE SUELDO	0.00	20,209.89
	01	SOBRE SUELDO	20,209.89	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	721.56
	01	SUELDO	22,455.43	0.00
	01	PRIMA DE RIESGO	0.00	191.03
	01	AYUDA PARA RENTA	628.39	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	721.56	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	124,367.38
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	827.01
	01	FONDO DE AHORRO	827.01	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	378.52
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	378.52	0.00
	01	SUELDO	0.00	22,455.43
	01	SUELDO	0.00	10,100.70
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,443.12	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	389.42

01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	757.04
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	757.04	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	4,624.95
01	QUINQUENIOS	4,624.95	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	1,256.78	0.00
01	SOBRE SUELDO	9,090.64	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,256.78
01	SUELDO	10,100.70	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	67.02
01	FONDO DE VIVIENDA	67.02	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	1,255.95	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	191.03
01	CANASTA BÁSICA	95.08	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	95.08
01	SOBRE SUELDO	0.00	9,090.64
01	FONDO DE AHORRO	0.00	4,488.78
01	SUELDO	0.00	5,379.60
01	SUELDO	5,379.60	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	3,770.34
01	AYUDA PARA RENTA	3,770.34	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,886.24
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,886.24	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,443.12
01	COMPENSACIONES	1,168.26	0.00
01	SOBRE SUELDO	4,841.64	0.00
01	FONDO DE AHORRO	4,488.78	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	2,271.12
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,271.12	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	21,262.64
01	SOBRE SUELDO	21,262.64	0.00
01	SUELDO	0.00	23,625.15
01	SUELDO	23,625.15	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	1,168.26
01	SUELDO	4,617.30	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	4,155.57
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	628.39
01	AYUDA PARA RENTA	628.39	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	877.29
01	FONDO DE AHORRO	877.29	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	191.03	0.00
01	SOBRE SUELDO	11,480.28	0.00
01	SUELDO	0.00	4,617.30
01	QUINQUENIOS	1,625.63	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	4,398.73
01	AYUDA PARA RENTA	4,398.73	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	5,050.92
01	AYUDA DE TRANSPORTE	5,050.92	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	5,976.38
01	FONDO DE AHORRO	5,976.38	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	2,649.64
01	SOBRE SUELDO	4,155.57	0.00
01	COMPENSACIONES	2,022.48	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	428.42	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	628.39
01	CANASTA BÁSICA	0.00	3,775.11
01	CANASTA BÁSICA	3,775.11	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,885.17
01	AYUDA PARA RENTA	1,885.17	0.00
01	SUELDO	12,755.85	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,443.12	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	8,242.14	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	2,423.61
01	FONDO DE AHORRO	2,423.61	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,135.56
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,135.56	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	573.09
01	PRIMA DE RIESGO	573.09	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	1,625.63
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,443.12
01	AYUDA PARA RENTA	4,131.45	0.00
01	QUINQUENIOS	528.84	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	1,324.80
01	SOBRE SUELDO	5,510.84	0.00
01	SUELDO	0.00	2,709.45
01	SUELDO	6,123.15	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	6,188.43
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,649.64	0.00

01	AYUDA PARA RENTA	0.00	4,131.45
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	757.04
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	525.30
01	AYUDA DE TRANSPORTE	525.30	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	4,600.29
01	FONDO DE AHORRO	4,600.29	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	2,488.65
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,488.65	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	5,439.47	0.00
01	CANASTA BÁSICA	6,188.43	0.00
01	SUELDO	0.00	31,454.70
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	1,255.95
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	1,528.24
01	PRIMA DE RIESGO	1,528.24	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	15,211.69
01	QUINQUENIOS	15,211.69	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	528.84
01	SOBRE SUELDO	28,309.24	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	757.04	0.00
01	SUELDO	31,454.70	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,256.78
01	AYUDA PARA RENTA	1,256.78	0.00
01	COMPENSACIONES	389.42	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,163.40
01	FONDO DE AHORRO	1,163.40	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	8,242.14
01	SOBRE SUELDO	0.00	28,309.24
01	FONDO DE AHORRO	2,171.79	0.00
01	SUELDO	11,430.45	0.00
01	SUELDO	11,066.70	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,885.17
01	AYUDA PARA RENTA	1,885.17	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	721.56
01	AYUDA DE TRANSPORTE	721.56	0.00
01	SOBRE SUELDO	9,960.03	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	2,171.79
01	SOBRE SUELDO	0.00	9,960.03
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,135.56
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,135.56	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	6,536.62
01	APOYO POR SERVICIOS	6,536.62	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
01	SUELDO	0.00	8,434.35
01	COMPENSACIONES	1,977.33	0.00
01	FONDO DE AHORRO	2,102.68	0.00
01	SUELDO	8,434.35	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	428.42
01	ESTIMULO PROFESIONAL	428.42	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,256.78
01	AYUDA PARA RENTA	1,256.78	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	721.56
01	SUELDO	0.00	11,066.70
01	COMPENSACIONES	389.42	0.00
01	QUINQUENIOS	1,264.49	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	757.04	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	13,547.83
01	APOYO POR SERVICIOS	13,547.83	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	6,192.57
01	QUINQUENIOS	6,192.57	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	721.56	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	378.52
01	SOBRE SUELDO	10,287.41	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	628.39
01	AYUDA PARA RENTA	628.39	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	721.56
01	AYUDA DE TRANSPORTE	721.56	0.00
01	COMPENSACIONES	194.71	0.00
01	SUELDO	0.00	3,153.15
01	FONDO DE AHORRO	1,136.61	0.00
01	SOBRE SUELDO	2,837.84	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	378.52	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	1,028.59

01	QUINQUENIOS	1,028.59	0.00
01	SOBRE SUELDO	5,383.94	0.00
01	SUELDO	5,982.15	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	628.39	0.00
01	SUELDO	10,554.15	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,136.61
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	721.56
01	SOBRE SUELDO	2,939.22	0.00
01	SUELDO	3,265.80	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	149.77
01	FONDO DE VIVIENDA	149.77	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	274.84
01	ESTIMULO PROFESIONAL	428.42	0.00
01	SUELDO	3,153.15	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	628.39	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	2,102.68
01	AYUDA DE TRANSPORTE	721.56	0.00
01	COMPENSACIONES	194.71	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	378.52
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	378.52	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	879.53
01	QUINQUENIOS	879.53	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	2,837.84
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	628.39
01	SOBRE SUELDO	7,590.92	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,164.68	0.00
01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	1,213.49	0.00
01	COMPENSACIONES	194.71	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	4,767.92
01	FONDO DE AHORRO	4,767.92	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	2,271.12
01	SUELDO	25,094.25	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	13,419.75
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	3,770.34
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	955.15
01	PRIMA DE RIESGO	955.15	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	1,759.66
01	PRIMA VACACIONAL	1,759.66	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	22,584.83
01	SOBRE SUELDO	22,584.83	0.00
01	SUELDO	0.00	25,094.25
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	757.04
01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	721.56
01	AYUDA DE TRANSPORTE	721.56	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,012.72
01	FONDO DE AHORRO	1,012.72	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	378.52
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	378.52	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	9,704.50	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,164.68
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
01	AYUDA PARA RENTA	3,770.34	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	3,103.22
01	QUINQUENIOS	3,103.22	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	4,797.09
01	SOBRE SUELDO	4,797.09	0.00
01	SUELDO	0.00	5,330.10
01	SUELDO	5,330.10	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	13,419.75	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	191.03	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,271.12	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	9,498.74
01	SOBRE SUELDO	9,498.74	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	428.42
01	CANASTA BÁSICA	0.00	2,516.74
01	CANASTA BÁSICA	2,516.74	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,256.78
01	QUINQUENIOS	4,758.94	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	721.56
01	AYUDA PARA RENTA	1,256.78	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	721.56	0.00
01	COMPENSACIONES	389.42	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,602.53
01	FONDO DE AHORRO	1,602.53	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	757.04
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	757.04	0.00

	01	SOBRE SUELDO	0.00	7,590.92
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	501.32
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	2,005.29
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,258.37
	01	CANASTA BÁSICA	1,258.37	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	628.39
	01	AYUDA PARA RENTA	628.39	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	721.56
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	721.56	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	4,758.94
	01	COMPENSACIONES	7,839.71	0.00
	01	FONDO DE VIVIENDA	501.32	0.00
	01	FONDO DE AHORRO	2,005.29	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	378.52
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	378.52	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	18,969.63	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
	01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	7,839.71
01912	01	BONO DE LA SECRETARIA	56.18	0.00
	01	BONO DE LA SECRETARIA	168.54	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	224.72
01924	01	BECAS	10349.90	0.00
	01	BECAS	0.00	1,792.00
	01	BECAS	24,771.22	0.00
	01	BECAS	0.00	17,546.73
	01	BECAS	2,035.96	0.00
	01	BECAS	2,262.42	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	86,037.46
	01	BECAS	0.00	2,262.42
	01	BECAS	0.00	2,758.78
	01	BECAS	0.00	5,279.05
	01	BECAS	25,152.08	0.00
	01	BECAS	0.00	22,380.36
	01	BECAS	4,496.04	0.00
	01	BECAS	7,500.68	0.00
	01	BECAS	0.00	7,500.68
	01	BECAS	4,750.88	0.00
	01	BECAS	12,442.48	0.00
	01	BECAS	0.00	7,602.61
	01	BECAS	0.00	5,708.97
	01	BECAS	0.00	9,302.06
	01	BECAS	1,610.82	0.00
	01	BECAS	11,824.37	0.00
	01	BECAS	12,923.60	0.00
	01	BECAS	0.00	6,966.37
	01	BECAS	26,554.65	0.00
	01	BECAS	0.00	2,000.76
	01	BECAS	8,282.47	0.00
	01	BECAS	0.00	4,055.08
	01	BECAS	22,108.46	0.00
	01	BECAS	20,388.30	0.00
	01	BECAS	7,452.66	0.00
	01	BECAS	0.00	22,644.52
	01	BECAS	0.00	1,069.14
01986	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	22888.92
	01	FONDO DE PENSIONES	8,361.75	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	4,870.44	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	12,737.12	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	9,033.98	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	22,888.92	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	11,838.66	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	12,737.12
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	12,623.15
	01	FONDO DE PENSIONES	12,623.15	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	29,657.44
	01	FONDO DE PENSIONES	29,657.44	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	14,199.10
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	20,373.05
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	25,070.85
	01	FONDO DE PENSIONES	14,199.10	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	29,535.16	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	93,083.19
	01	FONDO DE PENSIONES	103,403.74	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	18,223.58
	01	FONDO DE PENSIONES	18,223.58	0.00

	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	168,952.00
	01	FONDO DE PENSIONES	168,952.00	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	11,339.07	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	39,855.71
	01	FONDO DE PENSIONES	94,120.89	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	12,691.88
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	11,679.18
	01	FONDO DE PENSIONES	11,679.18	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	29,990.21
	01	FONDO DE PENSIONES	29,990.21	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	94,120.89
	01	FONDO DE PENSIONES	4,473.57	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	819.83
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	12,029.03
	01	FONDO DE PENSIONES	12,029.03	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	20,590.34
	01	FONDO DE PENSIONES	20,590.34	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	13,261.81
	01	FONDO DE PENSIONES	13,261.81	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	11,028.61	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	4,473.57
	01	FONDO DE PENSIONES	2,401.89	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	819.83	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	16,052.97
	01	FONDO DE PENSIONES	16,052.97	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	10,664.20	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	12,410.52	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	12,691.88	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	7,663.40
	01	FONDO DE PENSIONES	13,046.03	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	7,663.40	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	53,238.86
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	11,028.61
	01	FONDO DE PENSIONES	53,238.86	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	21,206.92
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	13,046.03
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	48,567.95
	01	FONDO DE PENSIONES	18,363.93	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	29,588.39
	01	FONDO DE PENSIONES	6,183.77	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	21,206.92	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	29,588.39	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	12,312.03
	01	FONDO DE PENSIONES	44,561.18	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	44,561.18
	01	FONDO DE PENSIONES	12,312.03	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,456.36
02024	01	SUELDO	0.00	70520.80
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	259,761.97
	01	SUELDO	1,394.54	0.00
	01	SUELDO	0.00	1,394.54
	01	SOBRE SUELDO	1,171.41	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	1,171.41
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	51.32	0.00
	01	SUELDO	70,520.80	0.00
	01	SOBRE SUELDO	59,321.28	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	59,321.28
	01	SUELDO	2,407.37	0.00
	01	SUELDO	0.00	2,407.37
	01	SOBRE SUELDO	2,022.19	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	2,022.19
	01	SUELDO	137,187.26	0.00
	01	COMPENSACIONES	4,162.39	0.00
	01	SOBRE SUELDO	17,951.17	0.00
	01	SOBRE SUELDO	115,237.60	0.00
	01	SUELDO	7,222.11	0.00
	01	COMPENSACIONES	2,969.44	0.00
	01	SUELDO	0.00	4,183.62
	01	SOBRE SUELDO	3,514.23	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	17,951.17
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	153.96	0.00
	01	SUELDO	4,183.62	0.00
	01	SUELDO	0.00	7,222.11
	01	SOBRE SUELDO	6,066.57	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	6,066.57
	01	SUELDO	1,394.54	0.00
	01	SUELDO	0.00	1,394.54

	01	SOBRE SUELDO	1,171.41	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	1,171.41
	01	SUELDO	21,370.37	0.00
	01	SUELDO	0.00	21,370.37
	01	SOBRE SUELDO	0.00	3,514.23
02058	01	SOBRE SUELDO	0.00	4822.65
	01	COMPENSACIONES	13,522.10	0.00
	01	SUELDO	11,717.25	0.00
	01	SUELDO	0.00	11,717.25
	01	SOBRE SUELDO	9,842.49	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	9,842.49
	01	COMPENSACIONES	16,279.88	0.00
	01	SUELDO	18,574.50	0.00
	01	SUELDO	0.00	18,574.50
	01	SOBRE SUELDO	15,602.57	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	15,602.57
	01	COMPENSACIONES	16,367.00	0.00
	01	SOBRE SUELDO	4,822.65	0.00
	01	SOBRE SUELDO	9,188.30	0.00
	01	SOBRE SUELDO	21,068.20	0.00
	01	SUELDO	10,938.45	0.00
	01	COMPENSACIONES	27,067.28	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	9,188.30
	01	SUELDO	29,458.95	0.00
	01	SOBRE SUELDO	24,745.50	0.00
	01	COMPENSACIONES	30,671.00	0.00
	01	SUELDO	16,398.75	0.00
	01	SOBRE SUELDO	13,774.95	0.00
	01	SUELDO	3,713.25	0.00
	01	SUELDO	25,081.20	0.00
	01	SUELDO	0.00	5,741.25
	01	SUELDO	0.00	3,713.25
	01	SOBRE SUELDO	3,119.13	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	3,119.13
	01	COMPENSACIONES	7,823.13	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	7,823.13
	01	SUELDO	5,741.25	0.00
	01	COMPENSACIONES	23,326.07	0.00
	01	SOBRE SUELDO	1,703.52	0.00
	01	SOBRE SUELDO	3,488.94	0.00
	01	SOBRE SUELDO	9,645.30	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	9,645.30
	01	COMPENSACIONES	5,897.19	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	5,897.19
	01	SUELDO	11,482.50	0.00
	01	SUELDO	0.00	2,028.00
	01	COMPENSACIONES	8,514.10	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	1,703.52
	01	COMPENSACIONES	659.00	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	659.00
	01	SUELDO	20,071.95	0.00
	01	SUELDO	0.00	20,071.95
	01	SOBRE SUELDO	16,860.44	0.00
	01	SUELDO	2,028.00	0.00
	01	COMPENSACIONES	4,675.09	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	3,488.94
	01	COMPENSACIONES	11,527.21	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	11,527.21
	01	SUELDO	17,763.60	0.00
	01	SUELDO	0.00	17,763.60
	01	SUELDO	0.00	11,482.50
	01	SOBRE SUELDO	0.00	14,921.42
	01	SUELDO	28,089.00	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	4,675.09
	01	SUELDO	16,092.30	0.00
	01	SOBRE SUELDO	13,517.53	0.00
	01	COMPENSACIONES	13,689.75	0.00
	01	SUELDO	10,174.05	0.00
	01	SOBRE SUELDO	8,546.21	0.00
	01	SOBRE SUELDO	14,921.42	0.00
	01	COMPENSACIONES	3,023.57	0.00
	01	SUELDO	5,594.10	0.00
	01	SOBRE SUELDO	4,699.04	0.00
	01	COMPENSACIONES	2,501.11	0.00
	01	SUELDO	6,408.45	0.00
	01	SUELDO	0.00	6,408.45
	01	SOBRE SUELDO	0.00	16,860.44

01	SOBRE SUELDO	0.00	5,383.10
01	SOBRE SUELDO	9,518.79	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	3,023.57
01	SUELDO	1,959.00	0.00
01	SOBRE SUELDO	1,645.56	0.00
01	COMPENSACIONES	1,035.92	0.00
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	704,246.72
01	SUELDO	0.00	10,938.45
01	SOBRE SUELDO	5,383.10	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	3,119.13
01	COMPENSACIONES	11,588.48	0.00
01	SUELDO	0.00	28,089.00
01	SOBRE SUELDO	23,594.76	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	23,594.76
01	COMPENSACIONES	16,941.00	0.00
01	SUELDO	3,713.25	0.00
01	COMPENSACIONES	2,785.00	0.00
01	SOBRE SUELDO	3,119.13	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	9,518.79
01	COMPENSACIONES	2,241.70	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	2,241.70
01	SUELDO	14,813.25	0.00
01	SOBRE SUELDO	12,443.13	0.00
01	SUELDO	11,331.90	0.00
01	COMPENSACIONES	14,783.69	0.00
01	SUELDO	0.00	3,713.25
01	COMPENSACIONES	29,252.25	0.00
01	SOBRE SUELDO	3,727.84	0.00
01	COMPENSACIONES	14,989.00	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	14,989.00
01	SUELDO	16,606.50	0.00
01	SUELDO	0.00	16,606.50
01	SOBRE SUELDO	9,268.94	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	13,129.84
01	SUELDO	0.00	11,034.45
01	SUELDO	5,759.40	0.00
01	SUELDO	0.00	5,759.40
01	SOBRE SUELDO	4,837.89	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	4,837.89
01	COMPENSACIONES	6,670.88	0.00
01	SUELDO	4,437.90	0.00
01	SOBRE SUELDO	13,949.46	0.00
01	SOBRE SUELDO	40,749.65	0.00
01	SUELDO	0.00	11,331.90
01	SUELDO	0.00	4,153.50
01	COMPENSACIONES	15,423.25	0.00
01	SUELDO	12,578.85	0.00
01	SOBRE SUELDO	10,566.25	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	9,268.94
01	SUELDO	48,511.50	0.00
01	SOBRE SUELDO	18,730.40	0.00
01	COMPENSACIONES	47,799.68	0.00
01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	6,344.18	0.00
01	SUELDO	0.00	22,298.10
01	SOBRE SUELDO	0.00	18,730.40
01	COMPENSACIONES	19,401.00	0.00
01	SUELDO	11,034.45	0.00
01	COMPENSACIONES	9,594.41	0.00
01	SUELDO	0.00	8,812.95
01	SOBRE SUELDO	0.00	6,186.09
01	COMPENSACIONES	2,890.19	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	2,890.19
01	SUELDO	7,563.00	0.00
01	SUELDO	0.00	7,563.00
01	SOBRE SUELDO	6,352.93	0.00
01	SOBRE SUELDO	6,186.09	0.00
01	SUELDO	8,812.95	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	6,352.93
01	SOBRE SUELDO	7,402.88	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	7,402.88
01	SOBRE SUELDO	0.00	3,727.84
01	SUELDO	22,298.10	0.00
01	COMPENSACIONES	8,312.88	0.00
01	SUELDO	4,153.50	0.00
01	COMPENSACIONES	5,022.81	0.00
01	COMPENSACIONES	5,412.92	0.00
01	SUELDO	21,072.60	0.00

	01	SUELDO	0.00	21,072.60
	01	COMPENSACIONES	0.00	5,022.81
	01	COMPENSACIONES	0.00	5,412.92
	01	SUELDO	0.00	7,364.40
	01	SOBRE SUELDO	17,700.98	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	17,700.98
	01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	2,061.85	0.00
	01	SUELDO	9,001.35	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	7,561.13
	01	SUELDO	7,364.40	0.00
	01	COMPENSACIONES	19,473.12	0.00
	01	COMPENSACIONES	3,165.35	0.00
	01	SOBRE SUELDO	7,561.13	0.00
	01	SUELDO	0.00	9,001.35
02062	01	SUELDO	0.00	11427.15
	01	SUELDO	0.00	10,199.40
	01	SOBRE SUELDO	0.00	8,414.50
	01	SOBRE SUELDO	8,414.50	0.00
	01	SUELDO	26,269.80	0.00
	01	SUELDO	10,199.40	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	16,359.10
	01	SUELDO	11,427.15	0.00
	01	COMPENSACIONES	7,941.04	0.00
	01	COMPENSACIONES	16,359.10	0.00
	01	SOBRE SUELDO	9,936.05	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	9,936.05
	01	QUINQUENIOS	3,325.09	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	3,325.09
	01	COMPENSACIONES	0.00	9,517.20
	01	SUELDO	0.00	26,269.80
	01	QUINQUENIOS	0.00	1,254.80
	01	SUELDO	0.00	3,844.95
	01	SOBRE SUELDO	23,157.96	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	23,157.96
	01	QUINQUENIOS	0.00	8,554.58
	01	QUINQUENIOS	8,554.58	0.00
	01	COMPENSACIONES	9,517.20	0.00
	01	SUELDO	6,611.85	0.00
	01	SUELDO	0.00	14,386.95
	01	SOBRE SUELDO	12,255.26	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	4,453.27	0.00
	01	COMPENSACIONES	11,810.29	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	12,255.26
	01	QUINQUENIOS	1,469.87	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	1,469.87
	01	COMPENSACIONES	18,620.28	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	18,620.28
	01	COMPENSACIONES	7,638.48	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	7,638.48
	01	QUINQUENIOS	1,254.80	0.00
	01	SOBRE SUELDO	5,662.29	0.00
	01	QUINQUENIOS	1,133.50	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	1,133.50
	01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
	01	APOYO POR SERVICIOS	872.54	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	872.54
	01	COMPENSACIONES	9,270.00	0.00
	01	SUELDO	6,611.85	0.00
	01	SOBRE SUELDO	5,662.29	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	3,172.08
	01	SOBRE SUELDO	0.00	7,869.15
	01	PRIMA VACACIONAL	3,519.32	0.00
	01	SUELDO	0.00	71,320.95
	01	SOBRE SUELDO	64,072.38	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	64,072.38
	01	QUINQUENIOS	28,503.81	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	28,503.81
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	3,519.32
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	4,453.27
	01	SUELDO	8,743.50	0.00
	01	COMPENSACIONES	178.16	0.00
	01	SOBRE SUELDO	7,869.15	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	3,040.01
	01	COMPENSACIONES	2,189.47	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	2,189.47
	01	SUELDO	20,918.10	0.00

01	SOBRE SUELDO	18,826.29	0.00
01	QUINQUENIOS	9,087.07	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	9,087.07
01	COMPENSACIONES	1,362.99	0.00
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	265,157.46
01	SUELDO	14,386.95	0.00
01	SUELDO	3,844.95	0.00
01	SUELDO	0.00	8,743.50
01	QUINQUENIOS	0.00	5,123.99
01	SUELDO	0.00	21,043.35
01	SOBRE SUELDO	18,257.68	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	18,257.68
01	QUINQUENIOS	5,420.29	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	5,420.29
01	COMPENSACIONES	15,983.06	0.00
01	SUELDO	15,989.25	0.00
01	SUELDO	0.00	15,989.25
01	SOBRE SUELDO	14,101.95	0.00
01	SUELDO	71,320.95	0.00
01	QUINQUENIOS	5,123.99	0.00
01	SUELDO	21,043.35	0.00
01	COMPENSACIONES	6,436.11	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	6,436.11
01	SUELDO	7,376.85	0.00
01	SOBRE SUELDO	6,138.88	0.00
01	COMPENSACIONES	15,633.48	0.00
01	SUELDO	6,565.20	0.00
01	SUELDO	0.00	6,565.20
01	SOBRE SUELDO	5,908.68	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	5,908.68
01	QUINQUENIOS	3,040.01	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	14,101.95
01	QUINQUENIOS	2,326.86	0.00
01	SUELDO	12,727.20	0.00
01	SUELDO	0.00	12,727.20
01	SOBRE SUELDO	10,945.45	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	10,945.45
01	QUINQUENIOS	2,361.52	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	2,361.52
01	COMPENSACIONES	13,917.12	0.00
01	SUELDO	5,533.80	0.00
01	SUELDO	0.00	5,533.80
01	SUELDO	0.00	2,766.90
01	SOBRE SUELDO	0.00	4,980.42
01	SOBRE SUELDO	6,253.21	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	2,326.86
01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
01	APOYO POR SERVICIOS	872.54	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	872.54
01	SUELDO	7,643.25	0.00
01	SOBRE SUELDO	6,590.55	0.00
01	QUINQUENIOS	1,469.87	0.00
01	COMPENSACIONES	5,304.50	0.00
01	SUELDO	2,766.90	0.00
01	SOBRE SUELDO	4,980.42	0.00
01	SOBRE SUELDO	2,443.82	0.00
01	SOBRE SUELDO	3,172.08	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	2,739.24
01	SUELDO	6,297.30	0.00
01	SOBRE SUELDO	5,250.43	0.00
01	COMPENSACIONES	7,764.00	0.00
01	SUELDO	6,611.85	0.00
01	SOBRE SUELDO	5,662.29	0.00
01	QUINQUENIOS	1,254.80	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	1,254.80
01	COMPENSACIONES	9,548.10	0.00
01	COMPENSACIONES	11,139.45	0.00
01	SUELDO	0.00	2,962.20
01	SOBRE SUELDO	0.00	6,253.21
01	COMPENSACIONES	2,792.29	0.00
01	SUELDO	16,774.35	0.00
01	SUELDO	0.00	16,774.35
01	SOBRE SUELDO	13,838.82	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	13,838.82
01	COMPENSACIONES	31,365.44	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	31,365.44

	01	SUELDO	7,579.65	0.00
	01	SUELDO	0.00	7,579.65
	01	COMPENSACIONES	0.00	2,792.29
	01	SUELDO	2,962.20	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	5,703.80
	01	SOBRE SUELDO	0.00	28,518.96
	01	COMPENSACIONES	5,139.00	0.00
	01	SUELDO	14,219.40	0.00
	01	SUELDO	0.00	14,219.40
	01	SOBRE SUELDO	11,786.17	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	11,786.17
	01	COMPENSACIONES	20,033.65	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	20,033.65
	01	SUELDO	6,584.40	0.00
	01	SOBRE SUELDO	28,518.96	0.00
	01	SOBRE SUELDO	5,703.80	0.00
	01	QUINQUENIOS	1,401.96	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	1,401.96
	01	COMPENSACIONES	8,549.00	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	8,549.00
	01	SUELDO	6,044.10	0.00
	01	SUELDO	0.00	6,044.10
	01	SOBRE SUELDO	5,439.69	0.00
	01	SOBRE SUELDO	2,490.21	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	2,443.82
	01	SOBRE SUELDO	0.00	1,229.17
	01	QUINQUENIOS	2,739.24	0.00
	01	SUELDO	0.00	6,584.40
	01	QUINQUENIOS	0.00	3,179.78
	01	QUINQUENIOS	0.00	1,254.80
	01	SUELDO	7,023.15	0.00
	01	QUINQUENIOS	1,254.80	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	2,490.21
	01	SUELDO	0.00	31,906.05
	01	SUELDO	0.00	7,023.15
	01	SOBRE SUELDO	6,320.84	0.00
	01	QUINQUENIOS	3,179.78	0.00
	01	COMPENSACIONES	840.69	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	840.69
	01	SUELDO	7,579.65	0.00
	01	SUELDO	11,229.15	0.00
	01	QUINQUENIOS	3,159.51	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	6,320.84
	01	COMPENSACIONES	22,973.50	0.00
	01	SUELDO	0.00	7,579.65
	01	SOBRE SUELDO	0.00	9,817.86
	01	QUINQUENIOS	0.00	3,159.51
	01	SOBRE SUELDO	9,817.86	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	22,973.50
	01	COMPENSACIONES	11,139.45	0.00
	01	SUELDO	31,906.05	0.00
	01	SOBRE SUELDO	6,253.21	0.00
02070	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	8973.62
02076	01	QUINQUENIOS	1968.39	0.00
	01	CANASTA BÁSICA	617.38	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	1,968.39
	01	PRIMA DE RIESGO	191.03	0.00
	01	PRIMA DE RIESGO	0.00	191.03
	01	SOBRE SUELDO	3,917.43	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	3,917.43
	01	SUELDO	0.00	4,352.70
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	617.38
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	378.52	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	21,790.89
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	628.39
	01	AYUDA PARA RENTA	628.39	0.00
	01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	0.00	7,695.20
	01	COMPENSACIONES	0.00	194.71
	01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	7,695.20	0.00
	01	SUELDO	4,352.70	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
	01	APOYO POR SERVICIOS	5,439.47	0.00
	01	PRIMA DE RIESGO	0.00	1,337.21
	01	PRIMA DE RIESGO	1,337.21	0.00
	01	FONDO DE VIVIENDA	382.31	0.00
	01	COMPENSACIONES	194.71	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00

01	QUINQUENIOS	0.00	12,640.68
01	SUELDO	0.00	24,212.10
01	SOBRE SUELDO	21,790.89	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	378.52
01	SUELDO	24,212.10	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	628.39
01	AYUDA PARA RENTA	628.39	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	721.56
01	AYUDA DE TRANSPORTE	721.56	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	827.01
01	FONDO DE AHORRO	827.01	0.00
01	QUINQUENIOS	12,640.68	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	757.04
01	SUELDO	0.00	23,625.15
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	382.31
01	CANASTA BÁSICA	2,018.21	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	1,256.78	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,443.12
01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,443.12	0.00
01	SUELDO	23,625.15	0.00
01	COMPENSACIONES	389.42	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,271.12	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	757.04	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	5,223.70
01	QUINQUENIOS	5,223.70	0.00
01	SOBRE SUELDO	9,090.64	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	9,090.64
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,649.64	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	191.03
01	COMPENSACIONES	0.00	389.42
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,886.24
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	378.52	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	2,430.48
01	QUINQUENIOS	2,430.48	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	4,841.64
01	SOBRE SUELDO	4,841.64	0.00
01	SUELDO	0.00	5,379.60
01	SUELDO	5,379.60	0.00
01	SOBRE SUELDO	21,262.64	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	3,770.34	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	21,262.64
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,886.24	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	1,168.26
01	COMPENSACIONES	1,168.26	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	4,488.78
01	FONDO DE AHORRO	4,488.78	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	2,271.12
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	378.52
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	3,770.34
01	SUELDO	4,617.30	0.00
01	SUELDO	10,582.20	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	628.39
01	AYUDA PARA RENTA	628.39	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	877.29
01	FONDO DE AHORRO	877.29	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	191.03	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,649.64	0.00
01	SUELDO	0.00	4,617.30
01	QUINQUENIOS	0.00	5,309.80
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	4,398.73
01	AYUDA PARA RENTA	4,398.73	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	5,050.92
01	AYUDA DE TRANSPORTE	5,050.92	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	5,976.38
01	FONDO DE AHORRO	5,976.38	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	4,155.57
01	SOBRE SUELDO	4,155.57	0.00
01	COMPENSACIONES	2,022.48	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,256.78
01	SUELDO	0.00	10,100.70
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	114,633.60
01	CANASTA BÁSICA	0.00	2,516.74
01	CANASTA BÁSICA	2,516.74	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,256.78
01	AYUDA PARA RENTA	1,256.78	0.00
01	SOBRE SUELDO	9,523.99	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	721.56	0.00

01	QUINQUENIOS	5,309.80	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	2,010.62
01	FONDO DE AHORRO	2,010.62	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	757.04
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	757.04	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	382.06
01	PRIMA DE RIESGO	382.06	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	10,535.25
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	721.56
01	CANASTA BÁSICA	0.00	8,808.59
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	757.04	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	3,375.19	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	2,371.43
01	QUINQUENIOS	2,371.43	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	2,649.64
01	SUELDO	6,123.15	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,163.40
01	CANASTA BÁSICA	8,808.59	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	4,398.73
01	AYUDA PARA RENTA	4,398.73	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	721.56
01	AYUDA DE TRANSPORTE	721.56	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	4,600.29
01	FONDO DE AHORRO	4,600.29	0.00
01	SOBRE SUELDO	5,510.84	0.00
01	SUELDO	0.00	31,454.70
01	APOYO POR SERVICIOS	10,535.25	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	1,528.24
01	PRIMA DE RIESGO	1,528.24	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	1,759.66
01	PRIMA VACACIONAL	1,759.66	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	15,211.69
01	QUINQUENIOS	15,211.69	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	757.04
01	SOBRE SUELDO	28,309.24	0.00
01	FONDO DE AHORRO	1,163.40	0.00
01	SUELDO	31,454.70	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	2,018.21
01	CANASTA BÁSICA	2,018.21	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,256.78
01	AYUDA PARA RENTA	1,256.78	0.00
01	COMPENSACIONES	389.42	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	2,649.64
01	SOBRE SUELDO	0.00	28,309.24
01	AYUDA PARA RENTA	1,885.17	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	757.04	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	6,192.57
01	QUINQUENIOS	6,192.57	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	9,960.03
01	SOBRE SUELDO	9,960.03	0.00
01	SUELDO	0.00	11,066.70
01	FONDO DE AHORRO	1,602.53	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,885.17
01	FONDO DE AHORRO	0.00	2,102.68
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	721.56
01	AYUDA DE TRANSPORTE	721.56	0.00
01	COMPENSACIONES	1,977.33	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	2,171.79
01	FONDO DE AHORRO	2,171.79	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,135.56
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,135.56	0.00
01	SUELDO	11,066.70	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,086.97
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	757.04
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	757.04	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	3,587.00
01	QUINQUENIOS	3,587.00	0.00
01	SOBRE SUELDO	7,590.92	0.00
01	SUELDO	0.00	4,518.61
01	SUELDO	8,434.35	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	757.04
01	ESTIMULO PROFESIONAL	428.42	0.00
01	FONDO DE AHORRO	2,102.68	0.00
01	CANASTA BÁSICA	1,086.97	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,256.78

01	AYUDA PARA RENTA	1,256.78	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	721.56
01	AYUDA DE TRANSPORTE	721.56	0.00
01	COMPENSACIONES	389.42	0.00
01	QUINQUENIOS	1,264.49	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	428.42
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	378.52
01	SOBRE SUELDO	10,287.41	0.00
01	CANASTA BÁSICA	356.23	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	628.39
01	AYUDA PARA RENTA	628.39	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	721.56
01	AYUDA DE TRANSPORTE	721.56	0.00
01	COMPENSACIONES	194.71	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	109.39	0.00
01	FONDO DE AHORRO	1,136.61	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	109.39
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	378.52	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	2,701.62
01	QUINQUENIOS	2,701.62	0.00
01	SOBRE SUELDO	5,383.94	0.00
01	SUELDO	5,982.15	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	2,018.21
01	SUELDO	10,100.70	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,136.61
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	378.52
01	SUELDO	3,265.80	0.00
01	SOBRE SUELDO	2,939.22	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	149.77
01	ESTIMULO PROFESIONAL	428.42	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	628.39
01	AYUDA PARA RENTA	628.39	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	721.56
01	CANASTA BÁSICA	0.00	356.23
01	COMPENSACIONES	194.71	0.00
01	SUELDO	11,430.45	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	378.52	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	1,636.18
01	QUINQUENIOS	1,636.18	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	2,837.84
01	SOBRE SUELDO	2,837.84	0.00
01	SUELDO	0.00	3,153.15
01	SUELDO	3,153.15	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	721.56	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,164.68	0.00
01	SOBRE SUELDO	4,797.09	0.00
01	SUELDO	0.00	5,330.10
01	SUELDO	5,330.10	0.00
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	4.37
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	4.37	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	3,770.34
01	PRIMA DE RIESGO	955.15	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,164.68
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	378.52	0.00
01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	1,213.49	0.00
01	COMPENSACIONES	194.71	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	4,767.92
01	FONDO DE AHORRO	4,767.92	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	2,271.12
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,271.12	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	955.15
01	AYUDA PARA RENTA	3,770.34	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	628.39	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,258.37
01	FONDO DE VIVIENDA	253.18	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	253.18
01	FONDO DE VIVIENDA	149.77	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,602.53
01	CANASTA BÁSICA	1,258.37	0.00
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	321.94
01	QUINQUENIOS	3,103.22	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	628.39
01	PRIMA DE RIESGO	191.03	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	721.56
01	AYUDA DE TRANSPORTE	721.56	0.00
01	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	3,879.35	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,012.72

	01	FONDO DE AHORRO	1,012.72	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	378.52
	01	SOBRE SUELDO	0.00	4,797.09
	01	BONO DE CUMPLEAÑOS	321.94	0.00
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	2,516.74
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	378.52	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	4,758.94
	01	QUINQUENIOS	4,758.94	0.00
	01	SOBRE SUELDO	9,498.74	0.00
	01	SUELDO	10,554.15	0.00
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	54.06
	01	FONDO DE VIVIENDA	54.06	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	378.52
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	428.42	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	9,498.74
	01	CANASTA BÁSICA	2,516.74	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	22,584.83
	01	QUINQUENIOS	0.00	3,103.22
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,256.78
	01	AYUDA PARA RENTA	1,256.78	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	721.56
	01	COMPENSACIONES	389.42	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	721.56	0.00
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	428.42
	01	AYUDA PARA RENTA	628.39	0.00
	01	SUELDO	25,094.25	0.00
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	501.32
	01	SUELDO	0.00	25,094.25
	01	SOBRE SUELDO	22,584.83	0.00
	01	FONDO DE AHORRO	2,005.29	0.00
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	121.24
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	121.24	0.00
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,258.37
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	628.39
	01	FONDO DE VIVIENDA	501.32	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	721.56
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	721.56	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	7,839.71
	01	COMPENSACIONES	7,839.71	0.00
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	2,005.29
	01	CANASTA BÁSICA	1,258.37	0.00
02080	01	QUINQUENIOS	0.00	4221.10
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	757.04	0.00
	01	QUINQUENIOS	4,221.10	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	7,336.04
	01	PRIMA DE RIESGO	151.34	0.00
	01	SOBRE SUELDO	7,336.04	0.00
	01	SUELDO	0.00	8,151.15
	01	PRIMA DE RIESGO	0.00	151.34
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	757.04
	01	CANASTA BÁSICA	2,516.74	0.00
	01	FONDO DE AHORRO	283.25	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,256.78
	01	COMPENSACIONES	0.00	194.71
	01	COMPENSACIONES	194.71	0.00
	01	SUELDO	8,151.15	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,135.56
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,443.12	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	1,256.78	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,443.12
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	283.25
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,164.68	0.00
	01	SOBRE SUELDO	13,678.07	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	13,678.07
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	3,785.20
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	2,516.74
	01	QUINQUENIOS	8,851.17	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	8,851.17
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,135.56	0.00
	01	FONDO DE AHORRO	2,018.60	0.00
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	2,018.60
	01	COMPENSACIONES	0.00	14,922.37
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	572.05
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,164.68
	01	AYUDA PARA RENTA	1,885.17	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,885.17
	01	CANASTA BÁSICA	2,991.66	0.00

01	CANASTA BÁSICA	0.00	2,991.66
01	ESTIMULO PROFESIONAL	1,018.50	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	1,018.50
01	FONDO DE VIVIENDA	572.05	0.00
01	COMPENSACIONES	14,922.37	0.00
01	QUINQUENIOS	30,539.13	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	30,539.13
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	28,277.55
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	2,095.47	0.00
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	2,095.47
01	ESTIMULO PROFESIONAL	2,037.00	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	2,037.00
01	SUELDO	53,154.75	0.00
01	SUELDO	0.00	53,154.75
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	32,470.20
01	SOBRE SUELDO	0.00	47,839.29
01	AYUDA DE TRANSPORTE	32,470.20	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	3,785.20	0.00
01	FONDO DE AHORRO	10,099.42	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	10,099.42
01	COMPENSACIONES	1,947.10	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	7,215.60	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	6,283.90	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	7,215.60
01	SUELDO	0.00	15,197.85
01	SUELDO	76,979.25	0.00
01	SOBRE SUELDO	47,839.29	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	7,918.47
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	339.50
01	FONDO DE VIVIENDA	306.88	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	306.88
01	SUELDO	205,206.60	0.00
01	SUELDO	0.00	205,206.60
01	SOBRE SUELDO	184,686.00	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	184,686.00
01	QUINQUENIOS	119,953.76	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	28,277.55	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	7,918.47	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	339.50	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	6,877.08	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	6,877.08
01	APOYO POR SERVICIOS	68,085.94	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	28,212.21
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	17,033.40	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	17,033.40
01	FONDO DE AHORRO	38,989.26	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	38,989.26
01	COMPENSACIONES	4,664.76	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	119,953.76
01	CANASTA BÁSICA	17,617.18	0.00
01	SOBRE SUELDO	69,281.33	0.00
01	FONDO DE AHORRO	14,626.08	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	8,496.77
01	COMPENSACIONES	18,577.03	0.00
01	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	3,240.00	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	9,380.28	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	8,797.46	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,939.08
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	5,299.28	0.00
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	880.11
01	APOYO POR SERVICIOS	10,063.79	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	17,617.18
01	ESTIMULO PROFESIONAL	1,713.68	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	1,713.68
01	FONDO DE VIVIENDA	3,130.61	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	3,130.61
01	SUELDO	18,530.25	0.00
01	SUELDO	0.00	18,530.25
01	SOBRE SUELDO	16,677.23	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	16,677.23
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,442.35	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	3,276.58
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,514.08
01	FONDO DE AHORRO	5,441.88	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	5,441.88
01	COMPENSACIONES	19,282.45	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	19,282.45

01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,164.68	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,164.68
01	AYUDA PARA RENTA	2,513.56	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	2,847.94
01	CANASTA BÁSICA	3,276.58	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,135.56	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	1,285.26	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	1,285.26
01	SUELDO	3,265.80	0.00
01	SUELDO	0.00	15,663.39
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	6,283.90
01	QUINQUENIOS	45,367.74	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	45,367.74
01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	2,513.56
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	378.52
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	3,607.80
01	AYUDA PARA RENTA	3,141.95	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	3,141.95
01	CANASTA BÁSICA	2,379.20	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	2,379.20
01	SUELDO	4,983.75	0.00
01	SOBRE SUELDO	4,485.38	0.00
01	QUINQUENIOS	3,228.09	0.00
01	QUINQUENIOS	9,161.17	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	378.52	0.00
01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	8,079.96	0.00
01	COMPENSACIONES	194.71	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	721.56	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	721.56
01	AYUDA PARA RENTA	628.39	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	628.39
01	CANASTA BÁSICA	883.13	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	883.13
01	FONDO DE VIVIENDA	160.21	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	160.21
01	QUINQUENIOS	0.00	3,228.09
01	SOBRE SUELDO	0.00	21,220.66
01	SUELDO	15,197.85	0.00
01	FONDO DE AHORRO	2,643.46	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	2,643.46
01	COMPENSACIONES	8,566.04	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	8,566.04
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,164.68	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	1,885.17	0.00
01	CANASTA BÁSICA	3,775.11	0.00
01	SUELDO	23,578.50	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	3,607.80	0.00
01	SOBRE SUELDO	21,220.66	0.00
01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	0.00	8,079.96
01	QUINQUENIOS	2,639.14	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	2,639.14
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,892.60	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,892.60
01	FONDO DE AHORRO	4,479.93	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	4,479.93
01	COMPENSACIONES	4,822.31	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	4,822.31
01	QUINQUENIOS	0.00	9,161.17
01	SUELDO	0.00	23,578.50
01	SOBRE SUELDO	32,559.17	0.00
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	6,180.57	0.00
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	6,180.57
01	CANASTA BÁSICA	99,028.10	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	99,028.10
01	ESTIMULO PROFESIONAL	339.50	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	339.50
01	OTRAS PRESTACIONES	69.44	0.00
01	OTRAS PRESTACIONES	0.00	69.44
01	FONDO DE VIVIENDA	1,410.63	0.00
01	SUELDO	0.00	36,176.85
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	57,724.80
01	SOBRE SUELDO	0.00	32,559.17
01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
01	PRIMA DE RIESGO	1,146.18	0.00

01	PRIMA DE RIESGO	0.00	1,146.18
01	APOYO POR SERVICIOS	8,291.13	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	8,291.13
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,506.46	0.00
01	SUELDO	36,176.85	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	35,488.72	0.00
01	SUELDO	329,857.65	0.00
01	SUELDO	0.00	329,857.65
01	SOBRE SUELDO	296,871.99	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	296,871.99
01	QUINQUENIOS	191,212.03	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	191,212.03
01	PRIMA VACACIONAL	4,399.15	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	4,399.15
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	50,271.20
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	14,518.28
01	AYUDA PARA RENTA	50,271.20	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	35,488.72
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	30,281.60	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	30,281.60
01	FONDO DE AHORRO	62,673.01	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	62,673.01
01	COMPENSACIONES	4,897.16	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	4,897.16
01	AYUDA DE TRANSPORTE	57,724.80	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	6,873.61
01	PRIMA DE RIESGO	14,518.28	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	18,223.31
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	2,506.46
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	10,977.08	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	10,977.08
01	FONDO DE AHORRO	22,339.13	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	22,339.13
01	COMPENSACIONES	9,255.03	0.00
01	APOYO REGISTRO CIVIL	58.70	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	20,925.24	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	18,817.65	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	18,223.31	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	5,348.84
01	CANASTA BÁSICA	36,492.73	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	36,492.73
01	ESTIMULO PROFESIONAL	339.50	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	339.50
01	OTRAS PRESTACIONES	507.64	0.00
01	OTRAS PRESTACIONES	0.00	507.64
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	879,918.83
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,514.08	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,164.68
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	20,925.24
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	679.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,258.37
01	COMPENSACIONES	8,001.53	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	8,001.53
01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,895.14	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,895.14
01	AYUDA PARA RENTA	4,398.73	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	4,398.73
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	163.28	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	18,817.65
01	ESTIMULO PROFESIONAL	679.00	0.00
01	FONDO DE AHORRO	6,873.61	0.00
01	OTRAS PRESTACIONES	224.42	0.00
01	OTRAS PRESTACIONES	0.00	224.42
01	SUELDO	117,574.35	0.00
01	SOBRE SUELDO	105,816.95	0.00
01	QUINQUENIOS	66,144.83	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	66,144.83
01	PRIMA VACACIONAL	1,759.66	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	1,759.66
01	PRIMA DE RIESGO	5,348.84	0.00
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	163.28
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	519.09
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,885.17
01	ESTIMULO PROFESIONAL	1,018.50	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	1,018.50
01	FONDO DE VIVIENDA	665.32	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	665.32

01	SUELDO	16,482.75	0.00
01	SOBRE SUELDO	14,834.49	0.00
01	QUINQUENIOS	5,500.53	0.00
01	CANASTA BÁSICA	3,988.88	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	2,513.56
01	APOYO POR SERVICIOS	8,916.05	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,135.56	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,135.56
01	FONDO DE AHORRO	3,131.73	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	3,131.73
01	COMPENSACIONES	1,007.42	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,164.68	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,164.68
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	122.92
01	QUINQUENIOS	0.00	5,500.53
01	QUINQUENIOS	0.00	10,059.53
01	CANASTA BÁSICA	0.00	8,591.33
01	ESTIMULO PROFESIONAL	679.00	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	679.00
01	FONDO DE VIVIENDA	2,524.84	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	2,524.84
01	SUELDO	17,679.90	0.00
01	SUELDO	0.00	17,679.90
01	SOBRE SUELDO	15,911.91	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	3,988.88
01	QUINQUENIOS	10,059.53	0.00
01	CANASTA BÁSICA	3,775.11	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	151.34	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	151.34
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,514.08	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,514.08
01	COMPENSACIONES	3,954.93	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	3,954.93
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,886.24	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,886.24
01	AYUDA PARA RENTA	2,513.56	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	15,911.91
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	378.52	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	1,885.17	0.00
01	CANASTA BÁSICA	15,100.44	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	15,100.44
01	ESTIMULO PROFESIONAL	1,018.50	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	1,018.50
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	1,410.63
01	SOBRE SUELDO	2,939.22	0.00
01	QUINQUENIOS	1,694.11	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	7,540.68	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	191.03	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	8,658.72
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	378.52
01	FONDO DE AHORRO	620.50	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	620.50
01	AYUDA DE TRANSPORTE	721.56	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	721.56
01	AYUDA PARA RENTA	628.39	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	628.39
01	CANASTA BÁSICA	1,258.37	0.00
01	CANASTA BÁSICA	8,591.33	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	1,694.11
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	2,639.49
01	CANASTA BÁSICA	0.00	3,775.11
01	FONDO DE VIVIENDA	379.81	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	379.81
01	SUELDO	49,444.65	0.00
01	SUELDO	0.00	49,444.65
01	SOBRE SUELDO	44,500.19	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	44,500.19
01	QUINQUENIOS	26,953.03	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	7,540.68
01	PRIMA VACACIONAL	2,639.49	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	122.92	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	1,337.21	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	1,337.21
01	APOYO POR SERVICIOS	23,879.32	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	4,542.24	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	4,542.24

01	FONDO DE AHORRO	9,394.48	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	9,394.48
01	COMPENSACIONES	973.55	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	8,658.72	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	26,953.03
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,443.12
01	SUELDO	12,698.10	0.00
01	SUELDO	0.00	12,698.10
01	SOBRE SUELDO	11,428.29	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	4,235.37
01	QUINQUENIOS	7,610.27	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	7,610.27
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	757.04	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	757.04
01	SOBRE SUELDO	36,883.63	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,443.12	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	1,018.50
01	AYUDA PARA RENTA	1,256.78	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,256.78
01	ESTIMULO PROFESIONAL	428.42	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	218.52	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	218.52
01	SUELDO	19,282.50	0.00
01	SUELDO	0.00	19,282.50
01	SOBRE SUELDO	17,354.26	0.00
01	COMPENSACIONES	389.42	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	7,786.56
01	AYUDA DE TRANSPORTE	15,874.32	0.00
01	QUINQUENIOS	23,620.21	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	23,620.21
01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
01	APOYO POR SERVICIOS	12,147.48	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	12,147.48
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,649.64	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	1,636.30
01	FONDO DE AHORRO	7,786.56	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	1,636.30	0.00
01	COMPENSACIONES	4,669.98	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	5,772.48	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	5,772.48
01	AYUDA PARA RENTA	5,027.12	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	5,027.12
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	321.94	0.00
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	321.94
01	ESTIMULO PROFESIONAL	1,018.50	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	10,785.14
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	2,649.64
01	SOBRE SUELDO	88,623.90	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	17,354.26
01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	4,004.51	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	4,329.36	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	4,329.36
01	AYUDA PARA RENTA	3,770.34	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	3,770.34
01	ESTIMULO PROFESIONAL	549.66	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	549.66
01	FONDO DE AHORRO	0.00	5,783.83
01	SUELDO	0.00	98,470.95
01	FONDO DE AHORRO	5,783.83	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	88,623.90
01	QUINQUENIOS	53,133.03	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	53,133.03
01	PRIMA DE RIESGO	191.03	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	8,327.44	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	8,327.44
01	FONDO DE AHORRO	18,709.52	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	18,709.52
01	COMPENSACIONES	11,110.08	0.00
01	SUELDO	98,470.95	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,164.68	0.00
01	SUELDO	0.00	40,981.80
01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
01	APOYO POR SERVICIOS	8,024.63	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	8,024.63
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,514.08	0.00

01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,514.08
01	FONDO DE AHORRO	3,663.67	0.00
01	COMPENSACIONES	3,550.92	0.00
01	COMPENSACIONES	584.13	0.00
01	QUINQUENIOS	10,785.14	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	2,513.56	0.00
01	BONO PERSONAL DE CAMPO	561.12	0.00
01	BONO PERSONAL DE CAMPO	0.00	561.12
01	ESTIMULO PROFESIONAL	856.84	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	856.84
01	SUELDO	30,441.15	0.00
01	SOBRE SUELDO	27,397.04	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,271.12	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	2,271.12
01	FONDO DE AHORRO	0.00	3,663.67
01	FONDO DE VIVIENDA	187.87	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	330.72
01	FONDO DE AHORRO	2,141.35	0.00
01	COMPENSACIONES	389.42	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,443.12	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	287.64
01	AYUDA PARA RENTA	1,256.78	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	64.02
01	CANASTA BÁSICA	2,516.74	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	36,883.63
01	ESTIMULO PROFESIONAL	428.42	0.00
01	QUINQUENIOS	2,254.71	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	187.87
01	SUELDO	14,998.05	0.00
01	SOBRE SUELDO	13,498.25	0.00
01	QUINQUENIOS	9,125.01	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	9,125.01
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,135.56	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,135.56
01	FONDO DE AHORRO	2,849.63	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	2,516.74
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,443.12
01	SUELDO	11,394.90	0.00
01	SOBRE SUELDO	10,255.41	0.00
01	QUINQUENIOS	4,907.69	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	4,907.69
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,135.56	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,135.56
01	FONDO DE AHORRO	2,165.04	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	2,165.04
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	757.04	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,443.12	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	2,254.71
01	AYUDA PARA RENTA	1,885.17	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,885.17
01	CANASTA BÁSICA	2,991.66	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	2,991.66
01	ESTIMULO PROFESIONAL	679.00	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	679.00
01	SUELDO	11,270.25	0.00
01	SOBRE SUELDO	10,143.23	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,164.68	0.00
01	COMPENSACIONES	1,050.08	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	3,607.80
01	FONDO DE AHORRO	0.00	2,849.63
01	SOBRE SUELDO	0.00	30,495.84
01	QUINQUENIOS	23,157.74	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	23,157.74
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	2,513.56
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,892.60
01	QUINQUENIOS	0.00	16,579.60
01	FONDO DE AHORRO	0.00	6,438.02
01	SUELDO	0.00	33,884.25
01	AYUDA DE TRANSPORTE	3,607.80	0.00
01	SUELDO	33,884.25	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	3,141.95	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	3,141.95
01	CANASTA BÁSICA	3,466.58	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	3,466.58
01	ESTIMULO PROFESIONAL	1,358.00	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	1,358.00
01	FONDO DE VIVIENDA	1,609.50	0.00

01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	1,609.50
01	SUELDO	40,981.80	0.00
01	COMPENSACIONES	4,978.06	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	712.41
01	FONDO DE AHORRO	6,438.02	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,164.68
01	AYUDA PARA RENTA	1,885.17	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,885.17
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	403.58	0.00
01	CANASTA BÁSICA	3,775.11	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	3,775.11
01	ESTIMULO PROFESIONAL	339.50	0.00
01	SOBRE SUELDO	30,495.84	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	712.41	0.00
01	COMPENSACIONES	584.13	0.00
01	SUELDO	6,721.95	0.00
01	SOBRE SUELDO	6,049.76	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	378.52	0.00
01	FONDO DE AHORRO	1,277.17	0.00
01	COMPENSACIONES	6,554.71	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	721.56	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	628.39	0.00
01	CANASTA BÁSICA	1,258.37	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	428.42	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	339.50
01	AYUDA DE TRANSPORTE	12,988.08	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	1,528.24	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	1,528.24
01	APOYO POR SERVICIOS	10,997.42	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	10,997.42
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	6,813.36	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	6,813.36
01	FONDO DE AHORRO	15,686.11	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	15,686.11
01	APOYO POR SERVICIOS	19,397.44	0.00
01	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	1,525.00	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	42,970.64
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	12,988.08
01	AYUDA PARA RENTA	11,311.02	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	11,311.02
01	CANASTA BÁSICA	14,697.31	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	14,697.31
01	ESTIMULO PROFESIONAL	856.84	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	856.84
01	SUELDO	23,606.25	0.00
01	COMPENSACIONES	4,576.84	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	1,285.26	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,892.60	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,892.60
01	FONDO DE AHORRO	5,471.30	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	5,471.30
01	COMPENSACIONES	28,592.76	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	28,592.76
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	3,607.80
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	3,141.95
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
01	CANASTA BÁSICA	0.00	6,291.85
01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	1,285.26
01	FONDO DE VIVIENDA	1,367.82	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	1,367.82
01	SUELDO	82,558.35	0.00
01	SUELDO	0.00	82,558.35
01	SOBRE SUELDO	74,302.55	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	74,302.55
01	QUINQUENIOS	42,970.64	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	21,245.63
01	CANASTA BÁSICA	6,291.85	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,258.37
01	SUELDO	0.00	23,606.25
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	378.52	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	378.52
01	COMPENSACIONES	194.71	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	194.71
01	AYUDA DE TRANSPORTE	721.56	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	721.56
01	AYUDA PARA RENTA	628.39	0.00

01	QUINQUENIOS	2,902.84	0.00
01	CANASTA BÁSICA	1,258.37	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	4,485.38
01	FONDO DE VIVIENDA	236.73	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	236.73
01	SUELDO	28,641.45	0.00
01	SUELDO	0.00	28,641.45
01	SOBRE SUELDO	25,777.31	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	25,777.31
01	QUINQUENIOS	16,579.60	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	15,874.32
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,892.60	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	628.39
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	3,607.80
01	AYUDA DE TRANSPORTE	3,607.80	0.00
01	QUINQUENIOS	14,813.75	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	14,813.75
01	PRIMA DE RIESGO	191.03	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,892.60	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,892.60
01	FONDO DE AHORRO	4,485.19	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	4,485.19
01	QUINQUENIOS	0.00	2,902.84
01	AYUDA DE TRANSPORTE	3,607.80	0.00
01	SOBRE SUELDO	21,245.63	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	3,141.95	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	3,141.95
01	CANASTA BÁSICA	6,291.85	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	6,291.85
01	FONDO DE VIVIENDA	1,121.30	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	1,121.30
01	SUELDO	4,983.75	0.00
01	SUELDO	0.00	4,983.75
01	SOBRE SUELDO	4,485.38	0.00
01	COMPENSACIONES	9,119.53	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	339.50
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	7,017.59
01	COMPENSACIONES	0.00	194.71
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,164.68	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,164.68
01	AYUDA PARA RENTA	1,885.17	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,885.17
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	321.94	0.00
01	CANASTA BÁSICA	2,991.66	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	3,446.02
01	ESTIMULO PROFESIONAL	339.50	0.00
01	FONDO DE AHORRO	3,446.02	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	3,141.95	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	682.77
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	1,759.66
01	SOBRE SUELDO	17,269.88	0.00
01	QUINQUENIOS	8,552.59	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	8,552.59
01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
01	APOYO POR SERVICIOS	8,885.83	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	2,991.66
01	SUELDO	18,136.95	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	13,824.58	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	13,824.58
01	CANASTA BÁSICA	27,684.14	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	27,684.14
01	ESTIMULO PROFESIONAL	2,998.94	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	2,998.94
01	FONDO DE VIVIENDA	2,154.95	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	2,154.95
01	COMPENSACIONES	194.71	0.00
01	OTRAS PRESTACIONES	0.00	192.36
01	SUELDO	19,188.75	0.00
01	SUELDO	0.00	18,136.95
01	SOBRE SUELDO	16,323.27	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	16,323.27
01	QUINQUENIOS	12,368.02	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	12,368.02
01	PRIMA DE RIESGO	151.34	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	151.34
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,135.56	0.00

	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,135.56
	01	OTRAS PRESTACIONES	192.36	0.00
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	1,018.50	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	2,271.12
	01	FONDO DE AHORRO	6,299.00	0.00
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	6,299.00
	01	COMPENSACIONES	3,415.46	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	4,329.36	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	4,329.36
	01	AYUDA PARA RENTA	3,770.34	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,514.08	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,271.12	0.00
	01	FONDO DE VIVIENDA	682.77	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	3,770.34
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	1,018.50
	01	FONDO DE VIVIENDA	1,077.30	0.00
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	1,077.30
	01	SUELDO	28,796.25	0.00
	01	SOBRE SUELDO	25,916.64	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	25,916.64
	01	QUINQUENIOS	16,381.84	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	16,381.84
	01	PRIMA VACACIONAL	1,759.66	0.00
	01	CANASTA BÁSICA	7,550.22	0.00
	01	COMPENSACIONES	5,996.84	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,514.08
	01	FONDO DE AHORRO	3,645.87	0.00
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	7,550.22
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	3,645.87
	01	QUINQUENIOS	0.00	17,723.98
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,886.24	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,886.24
	01	AYUDA PARA RENTA	2,513.56	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	2,513.56
	01	CANASTA BÁSICA	5,033.48	0.00
	01	SUELDO	33,152.55	0.00
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	5,033.48
	01	SUELDO	0.00	31,705.07
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	692.14
	01	FONDO DE VIVIENDA	692.14	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	19,846.22
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	856.84
	01	QUINQUENIOS	17,723.98	0.00
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	856.84	0.00
	01	SOBRE SUELDO	29,837.32	0.00
02082	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	5000.00	0.00
2090.00	01	SUELDO	0.00	1394.54
	01	SUELDO	138,505.65	0.00
	01	SOBRE SUELDO	57,555.59	0.00
	01	SOBRE SUELDO	1,171.41	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	1,171.41
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	51.32	0.00
	01	SUELDO	68,418.79	0.00
	01	SUELDO	0.00	68,418.79
	01	SOBRE SUELDO	0.00	57,555.59
	01	SUELDO	2,407.37	0.00
	01	SUELDO	0.00	2,407.37
	01	SOBRE SUELDO	0.00	2,022.19
	01	SOBRE SUELDO	116,345.03	0.00
	01	COMPENSACIONES	3,480.89	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	261,506.29
	01	SUELDO	0.00	21,370.37
	01	SUELDO	1,394.54	0.00
	01	SOBRE SUELDO	2,022.19	0.00
	01	SUELDO	6,816.98	0.00
	01	COMPENSACIONES	2,969.44	0.00
	01	SUELDO	4,183.62	0.00
	01	SUELDO	0.00	4,183.62
	01	SOBRE SUELDO	3,514.23	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	17,951.17
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	153.96	0.00
	01	SUELDO	0.00	6,816.98
	01	SOBRE SUELDO	5,726.26	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	5,726.26
	01	SUELDO	1,394.54	0.00
	01	SUELDO	0.00	1,394.54
	01	SOBRE SUELDO	1,171.41	0.00

	01	SOBRE SUELDO	0.00	1,171.41
	01	SUELDO	21,370.37	0.00
	01	SOBRE SUELDO	17,951.17	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	3,514.23
02100	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	3,409.22
	01	CUESTA DE ENERO	1,743.29	0.00
	01	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	5,561.94
	01	CANASTA NAVIDEÑA	5,561.94	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	1,665.93	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	1,663.54
	01	SOBRE SUELDO	1,663.54	0.00
	01	SUELDO	0.00	1,980.40
	01	SUELDO	1,980.40	0.00
	01	AGUINALDO	4,150.70	0.00
	01	AGUINALDO	0.00	4,150.70
02106	01	FONDO DE PENSIONES	11239.41	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	9,165.86	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	12,737.12
	01	FONDO DE PENSIONES	12,737.12	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	4,870.44	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	8,316.09	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	22,888.92
	01	FONDO DE PENSIONES	22,888.92	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	13,123.15
	01	FONDO DE PENSIONES	13,123.15	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	29,702.42	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	13,499.04
	01	FONDO DE PENSIONES	13,499.04	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	11,239.41
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	9,165.86
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	29,702.42
	01	FONDO DE PENSIONES	29,802.03	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	192,008.24
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	171,042.20
	01	FONDO DE PENSIONES	103,161.15	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	12,836.11
	01	FONDO DE PENSIONES	171,042.20	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	4,473.57
	01	FONDO DE PENSIONES	17,997.65	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	29,802.03
	01	FONDO DE PENSIONES	93,134.93	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	11,839.07	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	11,595.44
	01	FONDO DE PENSIONES	11,595.44	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	30,382.16
	01	FONDO DE PENSIONES	30,382.16	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	93,134.93
	01	FONDO DE PENSIONES	4,473.57	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	7,663.40	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	11,830.53
	01	FONDO DE PENSIONES	11,830.53	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	20,337.57
	01	FONDO DE PENSIONES	20,337.57	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	13,761.81
	01	FONDO DE PENSIONES	13,761.81	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	11,330.11	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	7,663.40
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	819.83
	01	FONDO DE PENSIONES	819.83	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	16,756.25	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	10,564.95	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	12,410.52	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	17,997.65
	01	FONDO DE PENSIONES	12,836.11	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	2,401.89	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	12,802.54
	01	FONDO DE PENSIONES	53,159.32	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	868.98
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	53,159.32
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	11,330.11
	01	FONDO DE PENSIONES	21,237.09	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	12,802.54	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,693.09
	01	FONDO DE PENSIONES	44,584.28	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	13,071.33

	01	FONDO DE PENSIONES	6,183.77	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	13,071.33	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	29,263.78	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	29,263.78
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	44,584.28
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	21,237.09
	01	FONDO DE PENSIONES	18,066.18	0.00
02180	01	CUOTAS AL IMSS	2352493.92	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	2,352,493.92
02184	01	BECAS	0.00	3738.24
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	48,549.18
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	177.84
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	90,873.61
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	7,826.75
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	69,761.22
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	16,026.39
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	35,456.94
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	900.04
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	359.52
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	74,094.92
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	887.30
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	1,568.18
	01	BONO DE LA SECRETARIA	0.00	936.32
	01	BECAS	0.00	4,446.16
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	2,981.70
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	246.06
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	21,804.96
	01	APOYO REGISTRO CIVIL	0.00	282.85
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	2,076.60
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	72,471.95
	01	APOYO REGISTRO CIVIL	0.00	56.57
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	3,182.23
	01	BONO DE LA SECRETARIA	0.00	936.32
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	414,233.58
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	7,804.21
	01	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	0.00	5,792.49
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	5,983.16
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	45,957.84
	01	QUINQUENIOS	0.00	9,970.49
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	305.52
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	6,033.65
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	35,887.86
	01	BONO DE LA SECRETARIA	0.00	880.14
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	30,077.55
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	34,307.30
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	97,472.12
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	207.92
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	16,175.86
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	77,760.47
	01	OTRAS PRESTACIONES	0.00	438.20
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	2,869.84
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	5,318.24
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	191,103.40
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	29,905.03
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	1,073.52
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,614.44
	01	BECAS	0.00	4,268.72
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	490.97
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	78,735.97
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,377.06
	01	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	39,058.30
	01	APOYO REGISTRO CIVIL	0.00	56.57
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	47.38
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	37,770.59
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	689.20
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	2,300.57
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	26,125.57
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	406.26
	01	BECAS	0.00	7,344.02
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	82,515.33
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	109,421.47
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	299.58
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	145,242.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	3,029,355.65	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	67,454.63
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	22,423.28
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	36,635.45

01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	517.34
01	FONDO DE AHORRO	0.00	286.05
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	39,709.30
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	35,167.73
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	3,680.66
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	16,097.90
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	134,801.36
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	54,459.79
01	BECAS	0.00	4,535.32
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	835.74
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	62,557.23
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	68,011.85
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	36,659.51
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	119,927.07
01	CANASTA BÁSICA	0.00	3,466.42
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	241,247.31
01	QUINQUENIOS	0.00	3,983.92
01	FONDO DE AHORRO	0.00	634.28
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	58,362.95
01	BONO DE LA SECRETARIA	0.00	936.32

CREACIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y AMPLIACIONES DE CUENTAS PRESUPUESTALES

FAISMUN, FF 02-05-01

MES DE JULIO 2026

FOLIO	CAPITULO	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
01972	06	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES	0.00	2,356,919.98
	06	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES	2,356,919.98	0.00
01984	06	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES	5,241,077.77	0.00
	06	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES	0.00	5,241,077.77
02006	06	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES	4,522,584.05	0.00
	06	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES	0.00	4,522,584.05
02008	06	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES	853,832.43	0.00
	06	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES	0.00	853,832.43
02010	06	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES	1,570,699.24	0.00
	06	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES	0.00	1,570,699.24
02012	06	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	1,519,320.12	0.00
	06	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES	0.00	1,519,320.12
02016	06	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES	0.00	1,479,030.04
	06	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	1,479,030.04	0.00
02018	06	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	1,305,095.40	0.00
	06	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES	0.00	1,305,095.40
02020	06	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	815,400.00	0.00
	06	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES	0.00	815,400.00
02022	06	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO	770,818.61	0.00
	06	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES	0.00	770,818.61
02026	06	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO	916,383.96	0.00
	06	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES	0.00	916,383.96
02028	06	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES	0.00	183,050.73
	06	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO	183,050.73	0.00
02030	06	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES	3,376,668.06	0.00
	06	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES	0.00	3,376,668.06
02032	06	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	79,139.14	0.00
	06	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES	0.00	79,139.14
02034	06	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	164,736.73	0.00
	06	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES	0.00	164,736.73
02036	06	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	112,082.22	0.00
	06	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES	0.00	112,082.22
02038	06	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	146,068.82	0.00
	06	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES	0.00	146,068.82
02040	06	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES	0.00	204,705.20
	06	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	204,705.20	0.00
02042	06	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	47,539.70	0.00
	06	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES	0.00	47,539.70

02044	06	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	164,688.10	0.00
	06	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES	0.00	164,688.10
02046	06	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	19,209.60	0.00
	06	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES	0.00	19,209.60
02048	06	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES	0.00	19,404.48
	06	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	19,404.48	0.00

CREACIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y AMPLIACIONES DE CUENTAS PRESUPUESTALES

FORTAMUN, FF 02-05-02

MES DE JULIO 2026

FOLIO	CAPITULO	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
01799	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0.00	18,049.00
	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	18,049.00	0.00
01809	01	FONDO DE PENSIONES	6,132.59	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	6,132.59
	01	FONDO DE PENSIONES	1,069.94	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,069.94
	01	FONDO DE PENSIONES	527.02	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	527.02
01829	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	415,683.03	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	415,683.03
01839	04	BECAS PROGRAMA FORMACION INICIAL	10,000.00	0.00
	04	BECAS PROGRAMA FORMACION INICIAL	0.00	10,000.00
01845	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	12,731.58	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y OTROS EQUIPOS	8,508.60	0.00
	02	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	98.60	0.00
	02	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	0.00	21,338.78
01898	01	COMPENSACIONES	389.42	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	389.42
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	856.84	0.00
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	856.84
	01	FONDO DE VIVIENDA	210.06	0.00
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	210.06
	01	SOBRE SUELDO	8,165.61	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	8,165.61
	01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
	01	APOYO POR SERVICIOS	8,291.13	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	8,291.13
	01	COMPENSACIONES	389.42	0.00
	01	BONO DE CUMPLEAÑOS	398.96	0.00
	01	FONDO DE VIVIENDA	65.64	0.00
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	65.64
	01	SUELDO	16,459.95	0.00
	01	SUELDO	0.00	16,459.95
	01	SOBRE SUELDO	14,813.96	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	14,813.96
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,885.17
	01	APOYO POR SERVICIOS	19,331.90	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	1,759.66
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	428.42	0.00
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	428.42
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	5,071.88
	01	PRIMA VACACIONAL	1,759.66	0.00
	01	QUINQUENIOS	8,733.36	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	19,331.90
	01	AYUDA PARA RENTA	1,885.17	0.00
	01	SUELDO	0.00	14,395.05
	01	SOBRE SUELDO	0.00	12,955.55
	01	QUINQUENIOS	0.00	8,733.36
	01	SUELDO	14,395.05	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,135.56	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,135.56
	01	COMPENSACIONES	1,137.27	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	1,137.27
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,164.68	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,164.68
	01	AYUDA PARA RENTA	1,885.17	0.00

	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,135.56	0.00
	01	SOBRE SUELDO	12,955.55	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,164.68	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,885.17
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,164.68
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,135.56
	01	SOBRE SUELDO	0.00	6,329.26
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	1,285.26
	01	SUELDO	0.00	11,791.95
	01	SUELDO	11,791.95	0.00
	01	CANASTA BÁSICA	3,775.11	0.00
	01	SOBRE SUELDO	10,612.76	0.00
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	3,775.11
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	1,285.26	0.00
01902	01	PRIMA VACACIONAL	2,639.49	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	3,172.08
	01	SOBRE SUELDO	3,172.08	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	161,922.27
	01	BONO DE RIESGO	2,660.13	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	2,639.49
	01	SUELDO	2,766.90	0.00
	01	COMPENSACIONES	161,922.27	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	44,939.02
	01	BONO DE RIESGO	0.00	2,660.13
	01	APOYO POR SERVICIOS	6,059.41	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	6,059.41
	01	COMPENSACIONES	49,432.17	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	49,432.17
	01	BONO DE RIESGO	0.00	2,772.79
	01	SUELDO	0.00	2,766.90
	01	SOBRE SUELDO	2,490.21	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	2,490.21
	01	APOYO POR SERVICIOS	44,939.02	0.00
	01	SOBRE SUELDO	2,443.82	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	5,406.02
	01	BONO DE RIESGO	2,772.79	0.00
	01	SOBRE SUELDO	2,953.40	0.00
	01	COMPENSACIONES	2,061.93	0.00
	01	SUELDO	0.00	15,273.15
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	18,476.43
	01	SOBRE SUELDO	0.00	2,953.40
	01	QUINQUENIOS	1,270.57	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	1,270.57
	01	COMPENSACIONES	11,345.14	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	11,345.14
	01	SUELDO	2,962.20	0.00
	01	SUELDO	0.00	995,593.68
	01	SUELDO	15,273.15	0.00
	01	SOBRE SUELDO	2,443.82	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	18,476.43	0.00
	01	SUELDO	995,593.68	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	2,061.93
	01	SOBRE SUELDO	0.00	2,443.82
	01	SUELDO	0.00	2,962.20
	01	SUELDO	2,962.20	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	3,615.00
	01	COMPENSACIONES	3,615.00	0.00
01904	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	47,615.08
	01	COMPENSACIONES	7,947.00	0.00
	01	SOBRE SUELDO	18,118.69	0.00
	01	COMPENSACIONES	28,313.90	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	28,313.90
	01	SOBRE SUELDO	6,526.17	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	6,526.17
	01	SUELDO	0.00	21,569.85
	01	COMPENSACIONES	0.00	7,947.00
	01	SUELDO	17,788.80	0.00
	01	SUELDO	0.00	6,622.19
	01	SOBRE SUELDO	14,942.58	0.00
	01	COMPENSACIONES	7,453.00	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	11,703.00
	01	SUELDO	21,569.85	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	14,942.58
	01	COMPENSACIONES	1,428.00	0.00
	01	SOBRE SUELDO	19,404.36	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	19,404.36
	01	COMPENSACIONES	11,703.00	0.00

	01	COMPENSACIONES	0.00	659.00
	01	SOBRE SUELDO	4,965.48	0.00
	01	SUELDO	23,100.45	0.00
	01	SUELDO	0.00	23,100.45
	01	COMPENSACIONES	0.00	1,428.00
	01	SUELDO	2,028.00	0.00
	01	SUELDO	0.00	2,028.00
	01	SOBRE SUELDO	1,703.52	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	1,703.52
	01	COMPENSACIONES	659.00	0.00
	01	SUELDO	5,911.30	0.00
01908	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	1,318.50
	01	BECAS	1,318.50	0.00
	01	BECAS	4,608.24	0.00
	01	BECAS	0.00	4,608.24
01918	01	FONDO DE VIVIENDA	155.13	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	13,403.03	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	13,403.03
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	757.04	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	757.04
	01	COMPENSACIONES	389.42	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	389.42
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	721.56	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	721.56
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	1,759.66
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,256.78
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	428.42
	01	FONDO DE VIVIENDA	182.11	0.00
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	182.11
	01	SUELDO	56.38	0.00
	01	SUELDO	0.00	56.38
	01	SOBRE SUELDO	2,939.22	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	2,939.22
	01	PRIMA VACACIONAL	1,759.66	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	194.71
	01	AYUDA PARA RENTA	1,256.78	0.00
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	155.13
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	6,868.94
	01	COMPENSACIONES	194.71	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	3,941.39
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	428.42	0.00
	01	SOBRE SUELDO	6,868.94	0.00
	01	SUELDO	7,607.25	0.00
	01	SUELDO	0.00	7,607.25
	01	SOBRE SUELDO	6,846.53	0.00
	01	QUINQUENIOS	3,941.39	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
	01	APOYO POR SERVICIOS	7,517.00	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	7,517.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	757.04	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	757.04
	01	COMPENSACIONES	0.00	389.42
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,443.12	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,443.12
	01	AYUDA PARA RENTA	1,256.78	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,256.78
	01	SUELDO	0.00	7,632.15
	01	CANASTA BÁSICA	2,516.74	0.00
	01	SUELDO	7,632.15	0.00
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	2,516.74
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	428.42	0.00
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	428.42
	01	COMPENSACIONES	389.42	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	6,846.53
01920	04	BECAS	19,773.38	0.00
	04	BECAS	0.00	19,773.38
01922	01	BONO DE LA SECRETARIA	56.18	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	56.18
01932	01	BONO DE RIESGO	423.78	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	3,965.68
	01	COMPENSACIONES	3,965.68	0.00
	01	SUELDO	0.00	15,352.20
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	1,678.87
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	1,759.66
	01	APOYO POR SERVICIOS	1,678.87	0.00

	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
	01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
	01	BONO DE RIESGO	0.00	423.78
	01	SUELDO	0.00	258,428.70
	01	SUELDO	15,352.20	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	3,357.74
	01	SUELDO	258,428.70	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	1,759.66	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	3,357.74	0.00
	01	COMPENSACIONES	71,285.62	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	71,285.62
	01	BONO DE RIESGO	7,224.23	0.00
	01	BONO DE RIESGO	0.00	7,224.23
01934	01	FONDO DE PENSIONES	1,564.26	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	10,053.11
	01	FONDO DE PENSIONES	10,053.11	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	33,314.92
	01	FONDO DE PENSIONES	33,314.92	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	2,132.57
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	212,743.94
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,564.26
	01	FONDO DE PENSIONES	2,132.57	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	16,278.67
	01	FONDO DE PENSIONES	16,278.67	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	212,743.94	0.00
02000	04	BECAS PROGRAMA FORMACION INICIAL	45,000.00	0.00
	04	BECAS PROGRAMA FORMACION INICIAL	0.00	45,000.00
02060	01	APOYO POR SERVICIOS	5,036.61	0.00
	01	SUELDO	264,569.58	0.00
	01	SUELDO	0.00	264,569.58
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	2,639.49
	01	COMPENSACIONES	3,965.68	0.00
	01	BONO DE RIESGO	0.00	423.78
	01	COMPENSACIONES	0.00	3,965.68
	01	PRIMA VACACIONAL	2,639.49	0.00
	01	SUELDO	0.00	15,352.20
	01	SUELDO	15,352.20	0.00
	01	BONO DE RIESGO	0.00	7,383.14
	01	BONO DE RIESGO	7,383.14	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	72,341.89
	01	COMPENSACIONES	72,341.89	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	5,036.61
	01	BONO DE RIESGO	423.78	0.00
02068	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	560.12
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	561.91
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	561.91	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	8,165.61
	01	SOBRE SUELDO	8,165.61	0.00
	01	SUELDO	0.00	9,072.90
	01	SUELDO	9,072.90	0.00
	01	FONDO DE VIVIENDA	560.12	0.00
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	856.84
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	856.84	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,885.17
	01	COMPENSACIONES	389.42	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,164.68
	01	SOBRE SUELDO	14,813.96	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	1,885.17	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	389.42
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	978.29	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	978.29
	01	AYUDA PARA RENTA	932.43	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,164.68	0.00
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	430.96
	01	FONDO DE VIVIENDA	430.96	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	14,813.96
	01	COMPENSACIONES	389.42	0.00
	01	BONO DE CUMPLEAÑOS	244.92	0.00
	01	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	244.92
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	428.42	0.00
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	428.42
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	47,685.34
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	932.43
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	879.83
	01	SUELDO	16,459.95	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	389.42

	01	SUELDO	0.00	17,676.60
	01	SOBRE SUELDO	15,908.95	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	1,063.24
	01	QUINQUENIOS	10,003.93	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	879.83	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	11,308.95	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	11,308.95
	01	SUELDO	17,676.60	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,514.08	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,514.08
	01	COMPENSACIONES	1,331.98	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	1,331.98
	01	SUELDO	11,791.95	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,135.56
	01	COMPENSACIONES	389.42	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	10,003.93
	01	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	5,377.50	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,135.56	0.00
	01	SOBRE SUELDO	10,612.76	0.00
	01	SUELDO	0.00	11,791.95
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	1,285.26
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	2,513.56
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	1,285.26	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,886.24	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,886.24
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	5,033.48
	01	CANASTA BÁSICA	5,033.48	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	2,513.56	0.00
02070	01	SUELDO	0.00	142,065.90
	01	SUELDO	142,065.90	0.00
	01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	0.00	6,388.85
	01	BONO DE RIESGO	31,401.62	0.00
	01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	6,388.85	0.00
	01	SOBRE SUELDO	3,172.08	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	307,764.09
	01	SUELDO	2,766.90	0.00
	01	BONO DE RIESGO	0.00	31,401.62
	01	SOBRE SUELDO	0.00	3,172.08
	01	QUINQUENIOS	732.44	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	732.44
	01	COMPENSACIONES	49,432.17	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	49,432.17
	01	BONO DE RIESGO	0.00	4,509.61
	01	SOBRE SUELDO	2,490.21	0.00
	01	COMPENSACIONES	307,764.09	0.00
	01	SOBRE SUELDO	2,443.82	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	2,490.21
	01	BONO DE RIESGO	4,509.61	0.00
	01	SUELDO	0.00	11,991.60
	01	COMPENSACIONES	5,846.07	0.00
	01	SUELDO	11,991.60	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	13,030.24
	01	COMPENSACIONES	11,180.17	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	11,180.17
	01	SUELDO	2,962.20	0.00
	01	SOBRE SUELDO	2,443.82	0.00
	01	COMPENSACIONES	3,615.00	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	3,615.00
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	6,158.81
	01	SUELDO	2,962.20	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	13,030.24	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	6,158.81	0.00
	01	SUELDO	0.00	987,917.58
	01	SUELDO	987,917.58	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	5,846.07
	01	SOBRE SUELDO	0.00	2,443.82
	01	SUELDO	0.00	2,161.50
02072	01	SOBRE SUELDO	0.00	13,733.93
	01	SOBRE SUELDO	6,526.17	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	32,321.40
	01	SUELDO	7,769.25	0.00
	01	SUELDO	0.00	7,769.25
	01	COMPENSACIONES	1,428.00	0.00
	01	COMPENSACIONES	32,321.40	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	6,526.17
	01	COMPENSACIONES	12,947.00	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	12,947.00

	01	SOBRE SUELDO	18,118.69	0.00
	01	SOBRE SUELDO	14,942.58	0.00
	01	COMPENSACIONES	9,965.00	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	82,507.42
	01	SUELDO	17,788.80	0.00
	01	SUELDO	0.00	26,196.45
	01	SUELDO	0.00	21,569.85
	01	SUELDO	2,028.00	0.00
	01	SUELDO	26,196.45	0.00
	01	SOBRE SUELDO	22,005.00	0.00
	01	COMPENSACIONES	13,946.00	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	13,946.00
	01	SUELDO	6,192.00	0.00
	01	SUELDO	21,569.85	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	1,428.00
	01	SOBRE SUELDO	1,703.52	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	1,703.52
	01	COMPENSACIONES	659.00	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	659.00
	01	SOBRE SUELDO	5,201.28	0.00
02074	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	4,000.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	4,000.00	0.00
02078	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	721.56
	01	SUELDO	0.00	3,265.80
	01	SUELDO	3,265.80	0.00
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	182.11
	01	FONDO DE VIVIENDA	182.11	0.00
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	428.42
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	428.42	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	1,256.78	0.00
	01	SOBRE SUELDO	2,939.22	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	628.39	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	721.56	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,256.78
	01	SOBRE SUELDO	0.00	2,939.22
	01	QUINQUENIOS	1,479.30	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	378.52	0.00
	01	COMPENSACIONES	194.71	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	194.71
	01	COMPENSACIONES	0.00	389.42
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	721.56
	01	QUINQUENIOS	0.00	1,479.30
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	628.39
	01	FONDO DE VIVIENDA	155.13	0.00
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	155.13
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	13,715.47
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	721.56	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	389.42
	01	COMPENSACIONES	389.42	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	378.52
	01	SUELDO	7,607.25	0.00
	01	SUELDO	0.00	7,607.25
	01	SOBRE SUELDO	6,846.53	0.00
	01	QUINQUENIOS	3,941.39	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	3,941.39
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	757.04	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	757.04
	01	FONDO DE AHORRO	1,091.80	0.00
	01	COMPENSACIONES	389.42	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,443.12	0.00
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	428.42
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	757.04
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	757.04	0.00
	01	SOBRE SUELDO	6,868.94	0.00
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,091.80
	01	SUELDO	7,632.15	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,443.12
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	428.42	0.00
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	2,516.74
	01	CANASTA BÁSICA	2,516.74	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,256.78
	01	AYUDA PARA RENTA	1,256.78	0.00
	01	SUELDO	0.00	7,632.15
02086	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	211,743.13
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	10,473.45
	01	FONDO DE PENSIONES	10,473.45	0.00

	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	33,670.69
	01	FONDO DE PENSIONES	33,670.69	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,564.26
	01	FONDO DE PENSIONES	1,564.26	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	2,184.22	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	17,436.64
	01	FONDO DE PENSIONES	17,436.64	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	211,743.13	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	2,184.22
02146	04	BECAS PROGRAMA FORMACION INICIAL	0.00	45,000.00
	04	BECAS PROGRAMA FORMACION INICIAL	45,000.00	0.00
02170	07	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0.00	168,897.79
	03	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	172,508.09	0.00
	03	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	0.00	3,610.30
02185	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	86,849.96
	01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	0.00	299.04
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	10,494.16
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,946.90
	01	QUINQUENIOS	0.00	4,836.58
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	15,670.86
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	8,000.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	585.60
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,976.80
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	36,000.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	972.22
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	9,659.14
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	401.50
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,116.40
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	48,933.32
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	87,556.76
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	114,927.66
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	67,000.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	152,249.08
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	540.60
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	540.60
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	3,000.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	28,206.82
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	468.40
	01	BONO DE LA SECRETARIA	0.00	936.32
	01	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	880.11
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	131,789.76
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	826,109.89	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	10,271.30

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, EL SIGUIENTE:

D I C T A M E N:

PRIMERO. - ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA EL PRESENTE DICTAMEN, Y LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, REALICE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS PLENAMENTE ESPECIFICADAS EN EL CONSIDERANDO CUARTO DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO. - EN CONSECUENCIA, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL., GIRE LAS INSTRUCCIONES PROCEDENTES A FIN DE QUE SE EFECTÚEN, LAS AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRESPONDIENTES, AUTORIZADAS AL AMPARO DEL PRESENTE DICTAMEN.

TERCERO. - SOLICÍTESE A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL. REALICE LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DEL PRESENTE DICTAMEN Y REMITA LAS COPIAS CORRESPONDIENTES A LA TESORERÍA Y LA CONTRALORÍA MUNICIPALES, AMBAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LO AQUÍ ORDENADO.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL, DEL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2026.

A T E N T A M E N T E:
LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

MTRO. CARLOS RAMIREZ CALLERES
PRESIDENTE

LIC. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SÍNDICO
SECRETARIO

MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN
REGIDORA
SECRETARIA

MARIA TERESA RAMIREZ GUZMÁN
REGIDORA
SECRETARIA

LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ
REGIDOR
SECRETARIO

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** su autorización para que la Tesorería Municipal realice las transferencias presupuestarias plenamente especificadas en el considerando cuarto del presente dictamen.

Continuando con los dictámenes de ésta Comisión, el regidor **Carlos Ramírez Calleres,** dio lectura al Dictamen correspondiente a la autorización del envío al H. Congreso del Estado de Colima, para su análisis y valoración, la **cuenta pública del mes de Julio del Ejercicio Fiscal 2026;** el cual se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
P R E S E N T E.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. **REGIDOR MAESTRO CARLOS RAMIREZ CALLERES, SÍNDICO MUNICIPAL LICENCIADO J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO, REGIDORA MAESTRA KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN, REGIDORA MARIA TERESA RAMÍREZ GUZMÁN, Y REGIDOR LICENCIADO ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ** EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 90, FRACCIÓN IV, Y 94, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 6, FRACCIÓN XII, 13 Y 16, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COLIMA; 42, 43, 44 y 45, FRACCIÓN IV, INCISOS A) Y B), DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 1, 2, MUMERAL 13, 3, 8, 9, 11, FRACCIÓN I, 12, FRACCIÓN IX, 16, FRACCIÓN III, 18, FRACCIÓN V, Y 19, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA; 3, FRACCIÓN I, 21, 65, FRACCIÓN II, 66, 75, 76, 77, FRACCIÓN II, 85, 88, 89, 91, FRACCIONES VI Y XVII, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. - QUE MEDIANTE OFICIO **SE. No. 355/2026** DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2026, FIRMADO POR LA **LICDA. LIZET RODRÍGUEZ SORIANO**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, TURNANDO A ESTA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE LA TESORERA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, **LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL**, QUIEN, REMITE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, DICTAMINACION EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ EN PLENO, LA AUTORIZACIÓN DEL ENVIO AL H. CONGRESO DEL

ESTADO DE COLIMA, DE LA **CUENTA PÚBLICA DEL MES DE JULIO DE 2026 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ,** PARA QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y DE SER APROBADO POR EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, SE REMITA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

SEGUNDO. - QUE MEDIANTE OFICIO **T.M.-177/2026** DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2026, SUSCRITO POR LA TESORERA MUNICIPAL, **LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL**, QUIEN, REMITE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, DICTAMINACIÓN EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ EN PLENO, LA AUTORIZACIÓN DEL ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, DE LA **CUENTA PÚBLICA DEL MES DE JULIO DE 2026 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ,** PARA QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y DE SER AUTORIZADO POR EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, SE REMITA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.

TERCERO.- QUE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, EN SU ARTÍCULO 45, FRACCIÓN IV, INCISO B), ESTABLECE ENTRE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS, QUE SE EJERCERÁN POR CONDUCTO DE LOS CABILDOS RESPECTIVOS, REMITIR MENSUALMENTE AL CONGRESO, A MÁS TARDAR EL DÍA 15, LA CUENTA DETALLADA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS HABIDOS EN EL MES ANTERIOR; ASI COMO EN LOS ARTICULOS 13 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COLIMA; 12, FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA; Y 91, FRACCION IV, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ COLIMA.

CUARTO. - QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, LLEVÓ A CABO REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA CON FECHA 11 DE AGOSTO DE 2026, PARA EL ANÁLISIS Y EN SU CASO ENVÍO DE LA **CUENTA PÚBLICA DEL MES DE JULIO DE 2026 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ.**

QUINTO.- QUE EN LOS TÉRMINOS DEL LOS ARTÍCULOS 90, FRACCIÓN IV, Y 94, FRACCIONES I Y II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 42, 43, 44 Y 45, FRACCIÓN IV, INCISOS A) Y B), DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 6, FRACCIÓN XII, 13 Y 16, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COLIMA; 1, 2, MUMERAL 13, 3, 8, 9, 11, FRACCIÓN I, 12, FRACCIÓN IX, 16, FRACCIÓN III, 18, FRACCIÓN V, Y 19, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA; Y 3, FRACCIÓN I, 21, 65, FRACCIÓN II, 66, 75, 76, 77, FRACCIÓN II, 85, 88, 89, 91, FRACCIONES VI Y XVII, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; MISMOS QUE OTORGAN LA FACULTAD Y OBLIGACIÓN A ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DE DICTAMINAR LA SOLICITUD REALIZADA POR LA TESORERIA MUNICIPAL.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISIÓN DE **HACIENDA MUNICIPAL** PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, EL SIGUIENTE:

D I C T A M E N:

PRIMERO. - ES DE **APROBARSE Y SE APRUEBA** EL PRESENTE DICTAMEN Y EL ENVÍO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, PARA SU ANÁLISIS Y VALORACIÓN, **LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE JULIO DE 2026** DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ENCUENTRA EN EL **ANEXO 1** DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, PARA QUE REALICE LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE DEL PRESENTE DICTAMEN PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO.

TERCERO. - SE SOLICITA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, INSTRUYA A QUIENES CORRESPONDA REMITIR **LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE JULIO DE 2026** DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, EN LOS TERMINOS QUE SE DESPRENDEN DEL PRESENTE DICTAMEN.

DADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2026.

A t e n t a m e n t e:
LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
MTRO. CARLOS RAMIREZ CALLERES
PRESIDENTE

SÍNDICO MUNICIPAL	**REGIDORA**
LIC. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO	**MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN**
SECRETARIO	**SECRETARIA**
REGIDORA MARIA TERESA RAMIREZ GUZMAN	**REGIDOR LIC. ADRIÁN LÓPEZ LOPEZ**
SECRETARIA	**SECRETARIO**

Una vez analizado el dictamen anterior, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** el envío de la **Cuenta Pública correspondiente al mes de Julio del Ejercicio Fiscal 2026**, al H. Congreso del Estado de Colima.

Para finalizar con los dictámenes de la **Comisión de Hacienda Municipal,** el **Mtro. Carlos Ramírez Calleres,** dio lectura al dictamen correspondiente a la autorización del envío al H. Congreso del Estado de Colima, el **Informe de Avance de la Gestión Financiera de 2026 del municipio de Villa de Álvarez, Col;** el cual se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
PRESENTE.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. **REGIDOR MAESTRO CARLOS RAMIREZ CALLERES, SÍNDICO MUNICIPAL LICENCIADO J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO, REGIDORA MAESTRA KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN, REGIDORA MARIA TERESA RAMÍREZ GUZMÁN, Y REGIDOR LICENCIADO ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ** EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 90, FRACCIÓN IV, Y 94, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 5, FRACCIÓN I, INCISO B), 6, FRACCIÓN XXV, 14 Y 15, TERCER PARRAFO, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COLIMA; 42, 43, 44 y 45, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 1, 3, 8, 9, 11, FRACCIÓN I, 12, FRACCIÓN XIV, 16, FRACCIÓN III, 18, FRACCIONES I, VII, Y 19, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA; 3, FRACCIÓN I, 21, 65, FRACCIÓN II, 66, 75, 76, 77, FRACCIÓN II, 85, 88, 89, 91, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. - QUE MEDIANTE OFICIO **SE. No. 330/2026** DE FECHA 23 DE JULIO DE 2026 FIRMADO POR LA **LICDA. LIZET RODRÍGUEZ SORIANO**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, TURNANDO A ESTA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE LA TESORERA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, **LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL**,

QUIEN, REMITE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, DICTAMINACION EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ EN PLENO, LA AUTORIZACIÓN DEL ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, DEL **INFORME DE AVANCE DE LA GESTIÓN FINANCIERA DE 2026 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.,** PARA QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y DE SER APROBADO POR EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, SE REMITA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA PARA LO EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

SEGUNDO. - QUE MEDIANTE OFICIO **T.M.-164/2026** DE FECHA DE 23 DE JULIO DE 2026 SUSCRITO POR LA TESORERA MUNICIPAL, **LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL**, QUIEN, REMITE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, DICTAMINACION EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ EN PLENO, LA AUTORIZACIÓN DEL ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, DEL **INFORME DE AVANCE DE LA GESTIÓN FINANCIERA DE 2026 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.,** PARA QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y DE SER AUTORIZADO POR EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, SE REMITA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.

TERCERO.- QUE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, EN SU ARTÍCULO 45, FRACCIÓN IV, ESTABLECE ENTRE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS, QUE SE EJERCERÁN POR CONDUCTO DE LOS CABILDOS RESPECTIVOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 1, 3, 8, 9, 11, FRACCIÓN I, 12, FRACCIÓN XIV, 16, FRACCIÓN III, 18, FRACCIONES I, VII, Y 19, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA; 3, FRACCIÓN I, 21, 65, FRACCIÓN II, 66, 75, 76, 77, FRACCIÓN II, 85, 88, 89, 91, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; ASI COMO EN LOS ARTICULOS 14 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COLIMA; EL REMITIR DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO, EL INFORME DE AVANCE DE LA GESTIÓN FINANCIERA, CUYO CONTENIDO SE REFERIRÁ A LOS PROGRAMAS A SU CARGO Y CUYA INFORMACIÓN SERVIRÁ PARA CONOCER EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, METAS Y SATISFACCIÓN DE NECESIDADES EN ELLOS PROYECTADOS.

CUARTO. - QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, LLEVÓ A CABO REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA CON FECHA DE 12 DE AGOSTO DE 2026, PARA EL ANÁLISIS Y EN SU CASO ENVÍO DEL **INFORME DE AVANCE DE LA GESTIÓN FINANCIERA DE 2026 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.**

QUINTO.- QUE, EN LOS TÉRMINOS DEL LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 90, FRACCIÓN IV, Y 94, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 5, FRACCIÓN I, INCISO B), 6, FRACCIÓN XXV, 14 Y 15, TERCER PARRAFO, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COLIMA; 42, 43, 44 y 45, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 1, 3, 8, 9, 11, FRACCIÓN I, 12, FRACCIÓN XIV, 16, FRACCIÓN III, 18, FRACCIONES I, VII, Y 19, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA; 3, FRACCIÓN I, 21, 65, FRACCIÓN II, 66, 75, 76, 77, FRACCIÓN II, 85, 88, 89, 91, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; MISMOS QUE OTORGAN LA FACULTAD Y OBLIGACIÓN A ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DE DICTAMINAR LA SOLICITUD REALIZADA POR LA TESORERIA MUNICIPAL.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISIÓN DE **HACIENDA MUNICIPAL** PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CABILDO EL SIGUIENTE:

D I C T A M E N:

PRIMERO. - ES DE **APROBARSE Y SE APRUEBA** EL PRESENTE DICTAMEN Y EL ENVÍO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, PARA SU ANÁLISIS Y VALORACIÓN, DEL **INFORME DE AVANCE DE LA GESTIÓN FINANCIERA DE 2026 DEL**

MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL., EN LOS TÉRMINOS QUE SE ENCUENTRA EN EL **ANEXO 1** DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, REALICE LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE DEL PRESENTE DICTAMEN PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

TERCERO. - SE SOLICITA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL INSTRUYA A QUIENES CORRESPONDA REMITIR EL **INFORME DE AVANCE DE LA GESTIÓN FINANCIERA DE 2026 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.,** EN LOS TERMINOS QUE FUE APROBADO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, EN LOS TERMINOS QUE SE DESPRENDEN DEL PRESENTE DICTAMEN.

DADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL EL DÍA 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

MTRO. CARLOS RAMIREZ CALLERES
PRESIDENTE

SÍNDICO MUNICIPAL
LIC. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO

REGIDORA
MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN

SECRETARIO
TERESA RAMIREZ GUZMAN
SECRETARIA

SECRETARIAREGIDORA MARIA
REGIDOR LIC. ADRIÁN LÓPEZ LOPEZ
SECRETARIO

Una vez analizado el dictamen anterior, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** el envío del el **Informe de Avance de la Gestión Financiera de 2026 del municipio de Villa de Álvarez, Col.**, al H. Congreso del Estado de Colima.

COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES.-

En uso de la voz el regidor **Adrián López López,** en su calidad de Presidente de la **Comisión de Comercios y Restaurantes**, dio lectura al siguiente Dictamen que a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
P R E S E N T E.

La **COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES**, integrada por los CC. Munícipes: **LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ, DRA. GABRIELA MONTSERRAT JIMÉNEZ SEBASTIÁN, MTRO. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA,** el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 53, fracción III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, tiene a bien emitir el siguiente dictamen que a continuación se detalla:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. – QUE LA 4TA. (CUARTA) EDICIÓN DEL FESTIVAL DEL MARIACHI EN VILLA DE ÁLVAREZ, SERÁ UN EVENTO DONDE CONFLUYAN LA MÚSICA, CULTURA Y TRADICIÓN A TRAVÉS DE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS, ACTIVIDADES CULTURALES, MUESTRAS ARTESANALES Y OFERTA GASTRONÓMICA QUE DESTACAN LA CULTURA MEXICANA. ESTA EDICIÓN SE REALIZARÁ DEL 13 AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026, EN EL JARDIN INDEPENDENCIA Y CENTRO HISTÓRICO DE NUESTRO MUNICIPIO.

SEGUNDO. – QUE MEDIANTE OFICIO **NO. SE-347/2026** DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2026, SUSCRITO POR LA LICENCIADA LIZET RODRÍGUEZ SORIANO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL., SOLICITA SEA DICTAMINADA LA PROCEDENCIA DE LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR PERMISO TEMPORAL PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MARCO DE LA 4TA (CUARTA) EDICIÓN DEL FESTIVAL DEL MARIACHI 2026, A REALIZARSE DEL 13 AL 16 DE SEPTIEMBRE EN EL JARDÍN PRINCIPAL Y CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

TERCERO. - QUE SE ENCUENTRA EL OFICIO **TM-174/2026** DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2026, SUSCRITO POR LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A CARGO DE LA **LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL,** POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA, SEA EL CONDUCTO PARA TURNAR A LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO NO. D.I.L.T.YV.P. 279/2026 POR EL LIC. LUIS ÁVILA RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE INSPECCIÓN, LICENCIAS, TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA PARA QUE SEA DICTAMINADA LA PROCEDENCIA DEL PERMISO TEMPORAL PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE LOS PARTICIPANTES EN EL MARCO DE LA 4TA. (CUARTA) EDICIÓN DEL FESTIVAL DEL MARIACHI 2026, DE CONFORMIDAD CON LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS CON LOS GIROS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE DICTAMEN.

CUARTO. - QUE LA SOLICITUD QUE REALIZA LA TESORERÍA MUNICIPAL, HA SIDO RECIBIDA POR ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y EN LA QUE SE PRESENTAN LA CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS, ASÍ COMO LOS GIROS ESPECÍFICOS DE LOS PARTICIPANTES A EFECTO DE OTORGAR EL PERMISO TEMPORAL PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DURANTE EL EVENTO DE LA 4TA. (CUARTA) EDICIÓN DEL FESTIVAL DEL MARIACHI 2026, DURANTE LOS DÍAS 13, 14, 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2026.

QUINTO. - QUE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, LLEVÓ A CABO REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA CON FECHA DE 11 DE AGOSTO DE 2026, PARA EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD REFERIDA EN EL CONSIDERANDO TERCERO DEL PRESENTE DICTAMEN, MISMA EN QUE, DEL ANÁLISIS A LA PETICIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, SE CONCLUYE LA PROCEDENCIA DEL PERMISO PARA LA VENTA TEMPORAL Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 87, FRACCIÓN I, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COLIMA; 37,40,42, 45 FRACCIÓN I, INCISO M Y 53 FRACCIONES III,IX Y XII DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 4,5,7,10 INCISO G Y 11, FRACC.III ART. 15 DE LA LEY PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS; 1, 65 FRACCIÓN II Y III, 74, FRACCIÓN I Y II, 75, 76, 83 88 FRACCIÓN I, II, IV Y VI Y 95 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. 3, 10 Y 15 DEL REGLAMENTO DE LICENCIAS COMERCIALES PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ; 2, 7, 15, 16 Y 17 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, LA COMISIÓN TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

D I C T A M E N

PRIMERO. – POR LO ANTES EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVO Y TODA VEZ QUE LOS CC. **LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ, DRA. GABRIELA MONTSERRAT JIMENEZ SEVASTIAN, Y MTRO. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA**, PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, COTEJARON EL ACATAMIENTO DE LOS REQUISITOS, SE ESTIPULA QUE ES DE APROBARSE OTORGAR:

EL PERMISO TEMPORAL PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CONFORME LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DE

CONFORMIDAD CON EL **CONSIDERANDO TERCERO** DEL PRESENTE DICTAMEN, RESPECTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y/O PERSONAS FÍSICAS PARTICIPANTES EN EL EVENTO DENOMINADO *"4TA. EDICIÓN DEL FESTIVAL DEL MARIACHI 2026"*, A EFECTUARSE LOS DÍAS 13, 14, 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2026, EN EL JARDIN INDEPENDENCIA Y CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, Y DESCRITOS EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO. – SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN A LA TESORERÍA, ASI COMO A LA DIRECCION DE INSPECCIÓN, LICENCIAS, TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA, PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES

DADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2026.

A T E N T A M E N T E
LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES
LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ
PRESIDENTE

DRA. GABRIELA MONTSERRAT JIMENEZ SEVASTIAN
SECRETARIA

MTRO. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA
SECRETARIO

ANEXO 1

DICTAMEN QUE AUTORIZA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA 4TA. EDICIÓN DEL FESTIVAL DEL MARIACHI 2026

NUMERO DE PARTICIPANTES	UBICACIÓN	GIRO DEL ESTABLECIMIENTO	COSTO A PAGAR POR PARTICIPANTE
6	ZONA SABOR A LA VILLA	ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS	$ 7,038.60
45	QUIOSCO JARDIN INDEPENDENCIA	ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	$ 7,038.60
	JARDIN INDEPENDENCIA	ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS	$ 2,956.21
	JARDIN INDEPENDENCIA	ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS SIN ALIMENTOS	$ 3,988.54
4	ZONA SABOR A LA VILLA	ESTABLECIMIENTO MÓVIL CON VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS (FOOD TRUCK)	$ 5,630.88

Finalizada que fue su lectura y habiendo tomado en consideración los comentarios vertidos, los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** otorgar **permiso temporal para la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el marco de la 4ª. Edición del Festival del Mariachi 2026**, a celebrarse los días del 13 al 16 de Septiembre de 2026.

COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.-

Dando continuidad con el orden del día, el regidor **Adrián López López,** en su calidad de Secretario de ésta Comisión, expuso ante los munícipes el dictamen correspondiente a la solicitud de autorización de una **Fe de Erratas la Incorporación Municipal Anticipada del Fraccionamiento Valle Real Etapas 1 a la 9**, específicamente al Acuerdo Décimo Primero del Dictamen aprobado en sesión de cabildo de fecha 17 de Julio de 2026, el cual a continuación se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
P R E S E N T E.-

La Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Obras Públicas integrada por los munícipes **ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE, ADRIAN LÓPEZ LÓPEZ Y SERGIO RODRÍGUEZ CEJA**, con el carácter de Presidenta, Secretario y Secretario respectivamente, nos fue turnada para su estudio, análisis y aprobación de punto de acuerdo para el dictamen correspondiente a la solicitud de la **Fe de Erratas la Incorporación Municipal Anticipada del Fraccionamiento Valle Real, Etapas 1 a la 9, específicamente al Acuerdo Decimo Primero del Dictamen aprobado en sesión de Cabildo de fecha 17 de Julio de 2026,** a las que corresponden **367 lotes vendibles; de los cuales 334 lotes tienen uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U), 15 lotes tiene uso Mixto de Barrio Intensidad Media (MB-2), 11 lotes tienen uso Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3) y 7 tienen uso Corredor Comercial y de Servicios Regionales (CR), así como, 3 lotes de cesión para destinos, de los cuales 2 lotes tienen uso de Espacios Verdes y Abiertos (EV) y 1 lote tiene uso para Equipamiento Institucional (EI);** por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 115, fracción V, inciso a)de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como numeral 90, fracción V, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 45 fracción II, incisos b), d), h), y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación a lo dispuesto por el indicativo 21 fracciones II y VIII, 76 y 77 y 268 al 277 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como lo establecido en el numeral 104, fracción I, II y VII del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; se exponen los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. – Que el H. Cabildo aprobó mediante sesión ordinaria celebrada el pasado 17 de julio de 2026, la **Incorporación Municipal Anticipada del fraccionamiento denominado "VALLE REAL", etapas 1 a la 9.**

SEGUNDO.- En fecha 03 de agosto del 2026 esta comisión dictaminadora recibió el dictamen técnico de la solicitud de **Fe de Erratas la Incorporación Municipal Anticipada del Fraccionamiento Valle Real, Etapas 1 a la 9, específicamente al Acuerdo Decimo Primero del Dictamen aprobado en sesión de Cabildo de fecha 17 de Julio de 2026;** a las que corresponden **367 lotes vendibles; de los cuales 334 lotes tienen uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U), 15 lotes tiene uso Mixto de Barrio Intensidad Media (MB-2), 11 lotes tienen uso Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3) y 7 tienen uso Corredor Comercial y de Servicios Regionales (CR), así como, 3 lotes de cesión para destinos, de los cuales 2 lotes tienen uso de Espacios Verdes y Abiertos (EV) y 1 lote tiene uso para Equipamiento Institucional (EI);** dictamen elaborado y remitido mediante oficio DGDM-DDU-0629A/2026 signado por la Arquitecta Martha Rangel Cabrera, Directora General de Desarrollo Municipal.

Por lo anterior descrito, y con fundamento en el artículo 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima con relación al 104 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, esta COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, tiene a bien proponer al H. Cabildo Municipal de Villa de Álvarez, Colima el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. - Es de **APROBARSE Y SE APRUEBA** la **Fe de Erratas la Incorporación Municipal Anticipada del Fraccionamiento Valle Real, Etapas 1 a la 9, específicamente al Acuerdo Decimo Primero del Dictamen aprobado en sesión de Cabildo de fecha 17 de Julio de 2026**; ya que cumple con las normas y reglas que la Ley de Asentamientos Humano del Estado de Colima aplicable al caso y su Reglamento de Zonificación señalan para este proceso.

DICE:
DÉCIMO PRIMERO.- De conformidad al procedimiento establecido en los artículos 267 al 275 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, una vez aprobado el presente Dictamen por el Honorable Cabildo de este Ayuntamiento, y en caso de su aprobación, remítase el presente dictamen junto con el expediente respectivo a la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad de Gobierno del Estado para efectos de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Colima".

DEBE DECIR:
DÉCIMO PRIMERO.- De conformidad al procedimiento establecido en el artículo 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, una vez aprobado el presente Dictamen por el Honorable Cabildo de este Ayuntamiento, remítase el presente dictamen junto con el expediente respectivo a la Secretaría General de Gobierno del Estado para efectos de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Colima", así como al Registro Público de la Propiedad para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. - De conformidad al procedimiento establecido en el artículo 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, una vez aprobado el presente Dictamen por el Honorable Cabildo de este Ayuntamiento, remítase el presente dictamen junto con el expediente respectivo a la Secretaría General de Gobierno del Estado para efectos de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Colima", así como al Registro Público de la Propiedad para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, Colima, el día 05 de agosto de 2026.

A T E N T A M E N T E
LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
PRESIDENTA MUNICIPAL ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE
PRESIDENTA
REGIDOR ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ
SECRETARIO
REGIDOR SERGIO RODRÍGUEZ CEJA
SECRETARIO

Analizado que fue dicho dictamen, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes, la **Fe de Erratas a la Incorporación Municipal Anticipada del Fraccionamiento Valle Real, Etapas 1 a la 9, específicamente al Acuerdo Decimo Primero del Dictamen aprobado en sesión de Cabildo de fecha 17 de Julio de 2026.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Puntos Específicos de Acuerdo a su Trascendencia.-

Continuando con el desarrollo de la sesión, hace uso de la voz el **Síndico Municipal, Lic. J. Santos Dolores Villalvazo,** para dar lectura al Punto de Acuerdo emitido por la C. Presidenta Municipal, mediante el cual solicita autorización para enviar a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, la siguiente propuesta que a la letra dice:

H. CABILDO DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.
P R E S E N T E.

MTRA. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE PRESIDENTA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISION DE REGLAMENTOS GOBERNACION DEL H. CABILDO DE VILLA DE ÁLVAREZ, en uso de las facultades otorgadas por los artículos 90, fracción I, y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 37 y 45, fracción I, inciso a), 47 fracción I, inciso p), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y sus Municipios, así como los artículos 3 fracción I inciso b), 14, 23 fracción I, y 64 fracción IV del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, tengo a bien presentar ante este H. Cabildo un punto de acuerdo para que se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentos de este H. Cabildo para su análisis, revisión y en su caso aprobación mediante su respectivo dictamen de Reforma a 4,12,39, Y SE ADICIONAN 10 bis, 10 ter, 10 quater, 10 quinquies, 39 bis, 84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,104,105, del Reglamento de Protección civil del Municipio de Villa de Álvarez, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad de los Ayuntamientos, aprobar de acuerdo con las leyes en la materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal; disposición similar, se encuentra plasmada en el artículo 90, fracción II de la Constitución Local.

SEGUNDO. Por su parte, la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción I, inciso a), otorga la facultada a los Ayuntamientos para aprobar los reglamentos, bandos de policía y gobierno, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que sean de competencia municipal.

TERCERO. Que derivado del Oficio número **DAJ 228/2026** el Lic. Christian Alan Velázquez Espíndola, en su carácter de Director de Asuntos Jurídicos y derivado de lo mandatado por el artículo 198 fracción III del Reglamento del Gobierno Municipal de Villa de Álvarez, remitió el proyecto por medio del cual se solicita se someta a consideración la reforma a los artículos 4,12,39, Y SE ADICIONAN 10 bis, 10 ter, 10 quater, 10 quinquies, 39 bis,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,104, 105.

CUARTO. Los Munícipes tienen la obligación de desempeñar las comisiones que se les confieren, con toda responsabilidad y eficacia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios de la administración Municipal, dando cuenta de sus gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes, por lo que, con fundamento en el artículo 74, fracción I, y 75 fracciones II y III del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, que señala como facultad de las comisiones proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales; recibir, analizar, discutir y aprobar en su caso los asuntos turnados

por el Cabildo; y presentar las reformas o adiciones de los Reglamentos Municipales.

QUINTO: El municipio de Villa de Álvarez se encuentra expuesto a diversas vulnerabilidades geográficas, climáticas y de crecimiento urbano acelerado. Es imperativo que nuestro marco normativo municipal dote a la Unidad Municipal de Protección Civil de herramientas actuales para salvaguardar la vida y el patrimonio de los Villalvarense.

SEXTO. Actualmente, la falta de especificidad en las funciones de los subordinados genera que las multas, clausuras o dictámenes emitidos por la Unidad Municipal sean fácilmente impugnables ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima. Al dejar asentado por reglamento qué puede hacer un inspector (auxiliar) y qué le corresponde exclusivamente al director, se blindan legalmente las actuaciones del Ayuntamiento.

SÉPTIMO. Que la iniciativa tiene por objeto subsanar lagunas y omisiones procedimentales en la actual reglamentación municipal conforme el principio de mando unificado de emergencias en momentos de crisis (como sismos, inundaciones en la zona norte del municipio o incendios en pastizales), la cadena de mando debe ser infalible. Definir las atribuciones de los Coordinadores garantiza que la operatividad de los cuerpos de rescate jamás quede acéfala ni se dupliquen órdenes, salvando minutos críticos que se traducen en vidas humanas.

OCTAVO. - Que la propuesta resulta jurídicamente viable, en tanto no contraviene ninguna disposición de orden constitucional ni legal superior. Por el contrario, su contenido se encuentra alineado con los principios establecidos en la Ley,

NOVENO. Es por ello, que se pretende realizar reforma al reglamento ya que esta, tiene como objeto dotar de este orden jerárquico a la corporación transformando a la Protección Civil de Villa de Álvarez en una institución moderna, con base legal sólida, eficiente en la emergencia y transparente ante el ciudadano.

ACUERDOS:

ÚNICO. - De conformidad con el artículo 64 fracción IV, del Reglamento de Gobierno Municipal de Villa de Álvarez, se turna las Reformas a los artículos 4,12,39, Y SE ADICIONAN 10 bis, 10 ter, 10 quater, 10 quinquies,39bis,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101, 102,103,104, 105, todos del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Villa de Álvarez, a la Comisión de Gobierno y Reglamentación de este H. Cabildo para su Revisión, y una vez analizado se realice el dictamen para su Aprobación.

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento, en la ciudad de Villa de Álvarez, Colima, a los 13 días del mes de agosto de 2026.

ATENTAMENTE
MTRA. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISION DE REGLAMENTOS Y GOBERNACION DEL H. CABILDO DE VILLA DE ÁLVAREZ

Una vez expuesto y al no haber comentarios al respecto, los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** turnar a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, para su análisis y dictaminación, el Punto de Acuerdo aquí expuesto.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la **Lic. Lizet Rodríguez Soriano,** Secretaria del H. Ayuntamiento, expuso ante los munícipes la solicitud de

autorización a la C. Presidenta Municipal, Síndico y Secretaria del H. Ayuntamiento para signar el **Convenio de Colaboración con Instituto Técnico de Estilistas de Colima S.C ITEC.,** del cual a continuación se inserta el proyecto de dicho convenio:

CONVENIO DE COLABORACIÓN

Convenio de colaboración que celebran por una parte el **Instituto Villalvarense de la Mujer**, que en lo sucesivo se le denominará **"IVM"**, legalmente representado por su directora general, la **Mtra. Dania Ibett Puga Corona**, y el **ITEC Escuela Técnica de Belleza,** legalmente representado por el **C. Alejandro Madrid Ortiz**, en su conjunto serán denominadas como "las partes", quienes se sujetan altenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

Primero. La violencia de género en el estado de Colima se ha actualizado significativamente. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presentó los resultados de la edición más reciente de la **Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2021)**.
Lamentablemente, las cifras muestran un aumento notable en la prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más en la entidad en comparación con lo registrado en 2016 (donde se estimaba un 62% a lo largo de la vida)
La violencia de género frena el adelanto de las Mujeres y coloca mayores obstáculos para una vida libre y plena. Incidir en la ruptura de los ciclos de violencia y construir bases para el empoderamiento de las Mujeres debe ser una tarea primordial de los gobiernos. El municipio de Villa de Álvarez tiene como un eje prioritario a la igualdad entre los géneros, la transversalización de la perspectiva de género y el empoderamiento de las Mujeres.

Segundo. Que el objeto del presente convenio es el de incidir en el adelanto de las Mujeres mediante la formación y capacitación, que les permita adoptar habilidades y destrezas profesionales en distintas áreas del desarrollo humano.

DECLARACIONES

Declara el **Instituto Villalvarense de la Mujer**

a) Que el **Instituto Villalvarense de la Mujer** es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Villa de Álvarez, del Estado de Colima, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Acta de Cabildo Número 30 de Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de mayo de 2007, cuyo reglamento fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima el día 31 de octubre de 2009.

b) La Mtra. **Dania Ibett Puga Corona** acredita su personalidad mediante el nombramiento expedido por la presidenta Municipal de Villa de Álvarez Mtra. Esther Gutiérrez Andrade

c) Que el **IVM** tiene por objetivo establecer una política integral de promoción, apoyo y asesoría en beneficio de las Mujeres del municipio, así como su impulsar desarrollo para lograr e incrementar su integración plena y eficaz en la vida económica, laboral, política, cultural, científica, social y en general, en todos los ámbitos de la vida buscando con ello la igualdad entre los géneros.

d) Para efectos de este convenio se señala como domicilio el ubicado en la calle Matamoros #110 de la Colonia Centro, código postal 28970 del municipio de Villa de Álvarez. El Registro Federal de Contribuyentes es IVL091101IUA

Declara el **ITEC Escuela Técnica de Belleza**

a) **El Instituto Técnico de Estilistas de Colima S.C ITEC** es una institución privada, su principio rector ha sido, es y seguirá siendo, formar estilistas profesionales de calidad, sin distinción de razas, credos o clases sociales y con el respeto irrestricto a la libertad de expresión de todas las corrientes universales del pensamiento; su fundamentación básica, es la formación integral de sus educandos, no solo en los conocimientos prácticos y/o técnicos, sino también en el desarrollo de sus valores

como individuo aunado al compromiso de servir a la sociedad en la que esta inmenso a la cual sin duda alguna debe el privilegio de su formación

b) **El Instituto Técnico de Estilistas de Colima S.C ITEC**. tiene el compromiso de formar ciudadanas y ciudadanos críticos con estricto apego a la ética y a los valores humanos en armonía con su contexto sociocultural, dentro de la conformidad con las normas sociales que cada vez son más exigidas en el campo profesional para ocupar espacios laborales calificados y poder así enfrentar a los retos de la apertura comercial y cuyos loros reditúen en su realización, éxito, prosperidad y felicidad.

c) Para efectos de este convenio se señala como domicilio el ubicado en la Avenida Benito Juárez número #705 Colonia Villas del Río, Código Postal 28973 del municipio de Villa de Álvarez. Con clave 06PBT0191O acuerdo No. 105102.

Declaran **las partes**

1. Considerando tener la intención de fortalecer los vínculos institucionales existentes, con el objetivo común de erradicar las desigualdades entre Mujeres y hombres

2. Convencidas de la importancia de contribuir al fortalecimiento de la integración municipal en el mejoramiento de las formas de convivencia humana, con pleno respeto a los derechos humanos de las personas, la dignidad humana y de que la suma de esfuerzos coadyuva con el cumplimiento de los objetivos.

3. Conscientes de que la generación de estos instrumentos legales funciona para la materialización de los resultados respecto a las intenciones de trabajar en los temas en común, bajo el compromiso y responsabilidad que resulta de estos.

4. Que se reconocen la personalidad jurídica y capacidad legal que ostentan; que conocen el alcance y contenido del presente convenio; que cuentan con autonomía necesaria para comprometerse, que están de acuerdo en asumir compromisos y denominarse "Las partes", y sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente Convenio tiene como objeto establecer las bases generales de colaboración para incidir en el adelanto de las Mujeres mediante el otorgamiento de becas para la formación y capacitación profesional de las Mujeres que vivan violencia de género en el municipio de Villa de Álvarez y que sean atendidas por el Instituto Villalvarense de la Mujer o por el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.

SEGUNDA. El IVM se compromete a difundir la oferta educativa del ITEC Escuela Técnica de Belleza, con las usuarias del Instituto Villalvarense de la Mujer y con las Mujeres trabajadoras del Ayuntamiento de Villa de Álvarez.

TERCERA. La Escuela ITEC cobrara semestralmente a cada estudiante la cantidad de $500 pesos para su alta ante la SEP (secretaria de educación pública) y se compromete a otorgar becas en inscripción manejando lo siguiente:

Costo ITEC	Costo Convenio
Tramite Semestral $1500	Tramite Semestral $500
Semanal $300	Semanal $180

CUARTA. EL **ITEC Escuela Técnica de Belleza,** contará con un grupo especial en el cual se impartirá un día a la semana a Mujeres que por razones de su trabajo se les dificulte acudir a estudiar una carrera técnica profesional, este grupo contará con una duración completa de 2 (dos) años y se especializarán en "técnica cultura de belleza" el cual les permite estudiar: maquillaje profesional, peinados, cortes, colorimetría en aplicación de tinte, permacología, aplicación de uñas. Manicura, pedicura y cambio de imagen

Convenio de ambas partes meramente informativo en colonias y o comunidades del municipio de Villa de Álvarez.

SEXTA. El **ITEC Escuela Técnica de Belleza** valorará la condición socioeconómica de la Mujer solicitante del programa a fin de sufragar los gastos de los materiales e insumos que se requieran para cada proceso formativo

SEPTIMA. El **ITEC Escuela Técnica de Belleza Profesionales** se compromete a realizar acciones sociales en beneficio de la población que habite en zonas de riesgo para las Mujeres en el municipio de Villa de Álvarez, con la finalidad de acercar servicios gratuitos relacionados con las áreas de su oferta académica. Así mismo se compromete a realizar jornadas gratuitas con el IMV.

OCTAVA. El **ITEC Escuela Técnica de Belleza** se compromete a colaborar gratuitamente en el proyecto "Estética Comunitaria" en la casa de usos múltiples de la Colonia Emiliano Zapata, con corte de cabello gratuito para la Comunidad, al menos un día por semana.

Enteradas las partes del contenido y el alcance legal del presente instrumento, lo formalizan, firmando al calce y al margen, en la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, con fecha y para efectos de este convenio será durante la administración 2024 - 2027.

Las Partes

Mtra. Dania Ibett Puga Corona
Directora General del Instituto Villalvarense de la Mujer

C. Alejandro Madrid Ortiz
Representante Legal de la Escuela ITEC Escuela Técnica de Belleza

Mtra. Esther Gutiérrez Andrade
Presidenta Municipal de Villa de Álvarez

C. José Santos Dolores Villalvazo
Síndico Suplente del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Licda. Lizeth Rodríguez Soriano
Secretaria General el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.

Una vez expuesto, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** otorgar autorización a la C. Presidenta Municipal, Síndico y Secretaria del H. Ayuntamiento para la suscripción de dicho Convenio.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Asuntos Generales.

Sin asuntos a tratar

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Clausura de la sesión.

Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade,** solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión siendo las 14:18 catorce horas con dieciocho minutos del día **13 de Agosto del 2026,**

en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

MTRA. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL

LICDA. LIZET RODRIGUEZ SORIANO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SINDICO MUNICIPAL

R E G I D O R E S

LICDA. ALEXANDRA DE JESUS NEGRETE GARCIA

LIC. KEVIN ANDRES VAZQUEZ MONTES

C. MARIA TERESA RAMIREZ GUZMAN

LIC. ADRIAN LOPEZ LOPEZ

C.P. MARIA RUBIO BAYON

MTRO. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA

MTRO. CARLOS RAMIREZ CALLERES

MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN

PROF. ROBERTO CARLOS ACEVES FIGUEROA

DRA. GABRIELA MONSERRAT JIMENEZ SEVASTIAN

LIC. SERGIO RODRÍGUEZ CEJA